



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 5 de enero de 2011

Número 3

S u m a r i o

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.— SEVILLA:

- Gerencia Regional del Catastro:
Notificaciones 3

NOTARÍAS:

- Notaría de don Francisco Javier López Cano
Expediente de venta extrajudicial 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 546/10, 79/10 y 668/10; número 3:
autos 732/09 y 793/09; número 5: autos 1064/10; número 7:
autos 914/09 y 628/09; número 8: autos 153/09, 1198/09 y
159/10; número 10: autos 237/10, 820/09 y 87/10; número 11:
autos 308/10, 319/10 y 318/10..... 4
- Juzgados de Primera Instancia:
Morón de la Frontera.—Número 1: autos 409/10 11

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Notificaciones..... 12
- Creación de ficheros de datos de carácter personal..... 13
- Alcalá de Guadaíra: Notificaciones..... 14
- Almensilla: Notificación..... 22
- Las Cabezas de San Juan: Anuncio de adjudicación de contrato..... 22
- Carmona: Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo..... 22
- Expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes..... 24
- Constantina: Notificaciones..... 24
- Coria del Río: Expediente de permuta de solares..... 25
- Écija: Padrones fiscales..... 25
- Herrera: Delegación de funciones..... 26
- Lora de Estepa: Notificación..... 26
- Mairena del Alcor: Proyecto de actuación..... 26
- Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes..... 27

— Paradas: Modificación parcial del PGOU	27
— Pilas: Notificación	27
— Sanlúcar la Mayor: Notificación	28
— Delegación de competencias	28
— El Viso del Alcor: Reglamento de Bomberos Voluntarios.	28
— Lepe (Huelva):Notificaciones	34

SUPLEMENTOS NÚMS. 2, 3 y 4

Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Miércoles 5 de enero de 2011

Número 3

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.-SEVILLA

Gerencia Regional del Catastro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Andalucía - Sevilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en avenida de la Innovación s/n. edificio Convención - 41020 de Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALCOLEA DEL RÍO.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
95713.41/10/1319320	ARENADO SAMPIL JOSE ANTONIO	28556278F	INSPECTOR-INICI
95713.41/10/1319321	ARENADO SAMPIL JOSE ANTONIO	28556278F	INSPECTOR-ACTA
97079.41/10/1321377	DIEZ CARBALLO MANUEL	79202170Z	INSPECTOR-INICI
97079.41/10/1321381	DIEZ CARBALLO MANUEL	79202170Z	INSPECTOR-ACTA

Municipio: LA ALGABA.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
92951.41/10/1317862	AMORES ORTEGA ISABEL	27679190R	INSPECTOR-INICI
92951.41/10/1317863	AMORES ORTEGA ISABEL	27679190R	INSPECTOR-ACTA
95272.41/10/1318844	CARRANZA AMORES ANDRES	28215785Y	INSPECTOR-INICI
95272.41/10/1318846	CARRANZA AMORES ANDRES	28215785Y	INSPECTOR-ACTA
96555.41/10/1320210	CARRANZA GENIZ JOAQUINA	75293283T	INSPECTOR-INICI
96555.41/10/1320211	CARRANZA GENIZ JOAQUINA	75293283T	INSPECTOR-ACTA
98973.41/10/1321994	CARRASCO VALIENTE VIRTUDES	28723525K	INSPECTOR-INICI
98973.41/10/1321995	CARRASCO VALIENTE VIRTUDES	28723525K	INSPECTOR-ACTA
94108.41/10/1318208	CUESTA CRESPO JOAQUIN	28876310V	INSPECTOR-INICI
94108.41/10/1318209	CUESTA CRESPO JOAQUIN	28876310V	INSPECTOR-ACTA
95520.41/10/1319493	GARCIA MARQUEZ JOSEFA	75293106F	INSPECTOR-INICI
95520.41/10/1319494	GARCIA MARQUEZ JOSEFA	75293106F	INSPECTOR-ACTA
96769.41/10/1320450	MORA CARBONELL MIGUEL	28653984D	INSPECTOR-INICI
96769.41/10/1320455	MORA CARBONELL MIGUEL	28653984D	INSPECTOR-ACTA
96553.41/10/1320195	MORENO BARRENA MARIA JOSEFA	27285461D	INSPECTOR-INICI
96553.41/10/1320199	MORENO BARRENA MARIA JOSEFA	27285461D	INSPECTOR-ACTA
96766.41/10/1320416	MORENO FERNANDEZ CARMEN	28323429X	INSPECTOR-INICI
96766.41/10/1322230	MORENO FERNANDEZ CARMEN	28323429X	INSPECTOR-ACTA
98972.41/10/1321969	RODRIGUEZ MARQUEZ CARMEN	28333518W	INSPECTOR-INICI
98972.41/10/1321973	RODRIGUEZ MARQUEZ CARMEN	28333518W	INSPECTOR-ACTA
92955.41/10/1318011	ROMERO ARENAS GRANADA	27679261A	INSPECTOR-INICI
92955.41/10/1318012	ROMERO ARENAS GRANADA	27679261A	INSPECTOR-ACTA
97047.41/10/1321311	TORRES ESPEJO ANTONIA	28510320A	INSPECTOR-INICI
97047.41/10/1321312	TORRES ESPEJO ANTONIA	28510320A	INSPECTOR-ACTA

Municipio: CORIA DEL RÍO.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
63913.41/10/1318541	ROJAS SOSA JOSE	29465559Y	INSPECTOR-ACTA

Municipio: DOS HERMANAS.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
54501.41/10/1301136	ROMERO INFANTE JOSE CARLOS	14327153Q	INSPECTOR-ACTA

Municipio: LORA DEL RÍO.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
69266.41/10/1296586	ABRIL DOMINGUEZ ANTONIO	27958777T	INSPECTOR-INICI
69266.41/10/1296589	ABRIL DOMINGUEZ ANTONIO	27958777T	INSPECTOR-ACTA
69287.41/10/1296899	GARCIA MARTIN ANGEL	75453989M	INSPECTOR-INICI

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
72303.41/10/1301272	GONZALEZ RUIZ ALICIA	28770418V	INSPECTOR-INICI
72297.41/10/1301211	HIPONA MARTINEZ INDALECIO	75453787X	INSPECTOR-INICI
72304.41/10/1301277	LASERNA SANCHEZ JOSE MANUEL	28894911B	INSPECTOR-INICI
72316.41/10/1301222	LOPEZ TEJERO MARINA	75453298G	INSPECTOR-INICI
69269.41/10/1296618	NOGUERO MANZANARES RAMONA	28889727W	INSPECTOR-INICI
69269.41/10/1296620	NOGUERO MANZANARES RAMONA	28889727W	INSPECTOR-ACTA
72307.41/10/1301301	PEDRAZA GARCIA ABRAHAM	28627644G	INSPECTOR-INICI
72309.41/10/1301309	RUIZ MORALES FRANCISCO JAVIER	30795525C	INSPECTOR-INICI
72293.41/10/1301176	SANCHEZ CUEVAS ANTONIO	28094733A	INSPECTOR-INICI
69290.41/10/1297086	SEVILLA CHACON MANUEL	28076490E	INSPECTOR-INICI

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
76533.41/10/1307069	CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL	B91330340	INSPECTOR-INICI

Municipio: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
69769.41/10/1297341	ACOSTA OCA INES	75322548D	INSPECTOR-INICI
67361.41/10/1294497	ARRIAZA PAREJO JOSE	28367889B	INSPECTOR-INICI
67364.41/10/1294534	CASTILLO MORENO MIGUEL	27855819J	INSPECTOR-INICI
71050.41/10/1299026	CID CID MANUELA	25121733Y	INSPECTOR-INICI
70109.41/10/1297859	COTO ROMAN ANTONIO	27718455M	INSPECTOR-INICI
71042.41/10/1298940	DOMINGUEZ BENITEZ MANUEL	75436188Y	INSPECTOR-INICI
67356.41/10/1294429	GALAN PAEZ JUAN MANUEL	52666834P	INSPECTOR-INICI
71075.41/10/1300747	GAYANGO ACOSTA JOSE	28264541W	INSPECTOR-INICI
69768.41/10/1297262	GAYANGO CORTINES JOSE	28263203K	INSPECTOR-INICI
68089.41/10/1295022	GOMEZ ENAMORADO MIGUEL	27718888R	INSPECTOR-INICI
71078.41/10/1300761	GOMEZ PAVON FRANCISCO JAVIER	48957975Z	INSPECTOR-INICI
68086.41/10/1294997	JIMENEZ AMUEDO JULIO SALVADOR	52286869A	INSPECTOR-INICI
68839.41/10/1295584	JIMENEZ AMUEDO JULIO SALVADOR	52286869A	INSPECTOR-ACTA
68093.41/10/1295120	JIMENEZ BEGINES JULIO	28263107V	INSPECTOR-INICI
68846.41/10/1295632	MAESTRE LAY MANUEL	28181571Q	INSPECTOR-INICI
68555.41/10/1295325	MAESTRE MORENO JOSE LUIS	34071005R	INSPECTOR-INICI
68858.41/10/1296231	MAESTRE PALACIOS RAUL	79192454G	INSPECTOR-INICI
68843.41/10/1295624	MAESTRE PAREJO JOSE MANUEL	75322939D	INSPECTOR-INICI
69782.41/10/1297433	MARIN MONJE DIEGO	28108837P	INSPECTOR-INICI
69785.41/10/1297454	MARTIN MARTIN ANTONIO	75322650L	INSPECTOR-INICI
68571.41/10/1295530	MIRANDA PEREIRA ISABEL MARIA	75476394P	INSPECTOR-INICI
68561.41/10/1295494	MORENO DURAN MARIA CONCEPCION	28412251Y	INSPECTOR-INICI
71058.41/10/1300536	MUÑOZ JIMENEZ ANTONIO	75322747R	INSPECTOR-INICI
68834.41/10/1295571	OJEDA RODRIGUEZ ESTEFANIA	47508792S	INSPECTOR-INICI
71022.41/10/1298862	PEREA AMUEDO JUAN MANUEL	47503499N	INSPECTOR-INICI
67370.41/10/1294678	PEREZ MORAL FRANCISCO IGNACIO	28864500Y	INSPECTOR-INICI
71023.41/10/1298680	REINA HUERTAS MANUEL	34060372V	INSPECTOR-INICI
69784.41/10/1297447	RUBIO GONZALEZ ENRIQUE	75454964Z	INSPECTOR-INICI
67369.41/10/1294666	UTRERA ANAYA BERNARDINO	75386803W	INSPECTOR-INICI

Municipio: SANTIPONCE.

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
72850.41/10/1301957	CASTILLO RODRIGUEZ JUANA	27296157X	INSPECTOR-INICI
72851.41/10/1301969	COBO MARIN JOSE ANTONIO	75406966V	INSPECTOR-INICI
72841.41/10/1301857	FERNANDEZ RUIZ GORDEJUELA FELIX	27866786D	INSPECTOR-INICI
72864.41/10/1303608	GIRON RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	27305173X	INSPECTOR-INICI
72845.41/10/1301927	MORENO CASTAÑO ANGELES	28719551A	INSPECTOR-INICI
72863.41/10/1303597	PARAMIO TOSCANO ANTONIO	27861630M	INSPECTOR-INICI
72848.41/10/1301942	RODRIGUEZ ROMERO PEDRO JOSE	27903657B	INSPECTOR-INICI
72866.41/10/1303616	VELAZQUEZ FERNANDEZ ANTONIO	27886811R	INSPECTOR-INICI

Municipio: SEVILLA.º

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
46712.41/10/1305807	A3 A E2 SERVICIOS SL	B91062877	INSPECTOR-ACTA
96047.41/10/1319518	A3 A E2 SERVICIOS SL	B91062877	SANCCIONADOR-INI
96047.41/10/1319520	A3 A E2 SERVICIOS SL	B91062877	SANCCIONADOR-DIL
80880.41/10/1308848	BAUTISTA PANDO MANUEL	28588506N	INSPECTOR-INICI
55497.41/10/1307511	BAYORT GOMEZ LUIS MIGUEL	28475155M	INSPECTOR-ACTA
86484.41/10/1312337	CALVI PRUNA PATROCINIO	27974202S	INSPECTOR-INICI
86498.41/10/1312350	CALVI PRUNA PATROCINIO	27974202S	INSPECTOR-INICI
38498.41/10/1305728	CAMPANO MANZANAS MANUEL	27310091Y	INSPECTOR-ACTA
62396.41/10/1305266	CANDAU VORCY RAFAEL	27700853K	INSPECTOR-ACUER
62835.41/10/1305268	CANDAU VORCY RAFAEL	27700853K	INSPECTOR-ACUER
62836.41/10/1305270	CANDAU VORCY RAFAEL	27700853K	INSPECTOR-ACUER
62837.41/10/1305271	CANDAU VORCY RAFAEL	27700853K	INSPECTOR-ACUER
62838.41/10/1305317	CANDAU VORCY RAFAEL	27700853K	INSPECTOR-ACUER
62839.41/10/1305325	CANDAU VORCY RAFAEL	27700853K	INSPECTOR-ACUER
83961.41/10/1311792	CARBALLAR DELGADO FELIX	28270452W	INSPECTOR-INICI
83961.41/10/1311793	CARBALLAR DELGADO FELIX	28270452W	INSPECTOR-ACTA
76567.41/10/1307094	CERECETO COSSIO MARIA TERESA	28871368C	INSPECTOR-INICI
82383.41/10/1310279	DELGADO DELGADO JOSE ANTONIO	28594538H	INSPECTOR-INICI
82383.41/10/1310280	DELGADO DELGADO JOSE ANTONIO	28594538H	INSPECTOR-ACTA
33141.41/10/1305066	DIAZ DEL RIO HERNANDO ANGEL	28564641K	INSPECTOR-ACUER
15669.41/10/1297893	DORADO MARTIN MARIA LUISA	28021785B	INSPECTOR-ACTA
55497.41/10/1307512	EUROPEA DE GESTION EUROGESA SA	A28968758	INSPECTOR-ACTA
34783.41/10/1305593	FERNANDEZ MENDEZ SOLEDAD	28486799B	INSPECTOR-INICI
33033.41/10/1307396	GARCIA AÑOVEROS JAIME	19508186T	INSPECTOR-ACUER
84450.41/10/1312142	GARCIA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	28701056T	INSPECTOR-INICI
69306.41/10/1296382	GAS ANDALUCIA SA	A41225889	INSPECTOR-INICI

Nº Expte (Documento)	Tit. Catastral/Obligado	T. NIF/CIF	Procedimiento
69528.41/10(1296786)	GUILLEN GARCIA JUAN FELIPE	30533726F	INSPECTOR-INICI
75867.41/10(1305765)	HEGUESA-PROIN SL	B91409409	SANCIONADOR-INI
75867.41/10(1305766)	HEGUESA-PROIN SL	B91409409	SANCIONADOR-DIL
34777.41/10(1305601)	HOTEL CONVENTO LA GLORIA SL	B41932831	INSPECTOR-INICI
33230.41/10(1305142)	JOSE LEON CASTRO GOMEZ	48821089R	INSPECTOR-ACUER
33160.41/10(1305144)	JOSE LEON CASTRO GOMEZ	48821089R	INSPECTOR-ACUER
86567.41/10(1312374)	LOPEZ SALGADO JUAN	28541211M	INSPECTOR-INICI
86567.41/10(1312376)	LOPEZ SALGADO JUAN	28541211M	INSPECTOR-ACTA
34187.41/10(1305191)	LUQUE ORTEGA ANTONIO	28905120P	INSPECTOR-INICI
95971.41/10(1319429)	LUQUE ORTEGA ANTONIO	28905120P	SANCIONADOR-INI
95971.41/10(1319430)	LUQUE ORTEGA ANTONIO	28905120P	SANCIONADOR-DIL
96403.41/10(1319975)	MARTIN GOMEZ FRANCISCO JAVIER	27314142D	SANCIONADOR-INI
96403.41/10(1319976)	MARTIN GOMEZ FRANCISCO JAVIER	27314142D	SANCIONADOR-DIL
69585.41/10(1296861)	MARTIN RODRIGUEZ MIGUEL	27634640W	INSPECTOR-INICI
33131.41/10(1307398)	MESEGUER VAILLO TRINITARIO	21922357E	INSPECTOR-ACUER
54340.41/10(1307083)	MUÑOZ RAMOS AGUSTIN	28544039G	INSPECTOR-ACTA
82375.41/10(1310276)	NAVARES MARTOS MARIA ELVIRA	28589094W	INSPECTOR-INICI
82375.41/10(1310277)	NAVARES MARTOS MARIA ELVIRA	28589094W	INSPECTOR-ACTA
82332.41/10(1310251)	PACHECO SANCHEZ CRESCENCIA	28555810E	INSPECTOR-INICI
96652.41/10(1320255)	PAREJO MUÑOZ FRANCISCO	27921783J	SANCIONADOR-INI
96652.41/10(1320256)	PAREJO MUÑOZ FRANCISCO	27921783J	SANCIONADOR-DIL
84409.41/10(1312109)	PEREZ MONTESINO MANUEL	28915320L	INSPECTOR-INICI
58433.41/10(1312027)	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO SL	B91085282	INSPECTOR-REQUE
73111.41/10(1301983)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACTA
73112.41/10(1301986)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACTA
73113.41/10(1301990)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACTA
73114.41/10(1301992)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACTA
73115.41/10(1301995)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACTA
73117.41/10(1302553)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACTA
38570.41/10(1304372)	PROMOTORA GRAVINA SUR SL	B91151167	INSPECTOR-ACUER
86589.41/10(1312389)	RIVAS MOLINA RAFAEL	28519220W	INSPECTOR-INICI
86589.41/10(1312390)	RIVAS MOLINA RAFAEL	28519220W	INSPECTOR-ACTA
96647.41/10(1320246)	RODRIGUEZ MONTALVO MANUEL	27305687H	SANCIONADOR-INI
96647.41/10(1320247)	RODRIGUEZ MONTALVO MANUEL	27305687H	SANCIONADOR-DIL
82365.41/10(1310272)	RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCO JAVIER	28915351G	INSPECTOR-INICI
82365.41/10(1310273)	RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCO JAVIER	28915351G	INSPECTOR-ACTA
83875.41/10(1311748)	ROJAS BRITO MANUEL	28857032J	INSPECTOR-INICI
83875.41/10(1311750)	ROJAS BRITO MANUEL	28857032J	INSPECTOR-ACTA
78222.41/10(1308757)	ROMERO GARCIA LUIS VICENTE	28414809B	INSPECTOR-INICI
78214.41/10(1308750)	SAAVEDRA HERNANDEZ ANTONIO	28303460M	INSPECTOR-INICI
78214.41/10(1308755)	SAAVEDRA HERNANDEZ ANTONIO	28303460M	INSPECTOR-ACTA
82361.41/10(1310267)	SUAREZ FLORES EMILIO	28652785Y	INSPECTOR-INICI
82361.41/10(1310270)	SUAREZ FLORES EMILIO	28652785Y	INSPECTOR-ACTA
64897.41/10(1307061)	VAZQUEZ BARRAGAN ANTONIO MIGUEL	28697647H	INSPECTOR-REQUE
33076.41/10(1305071)	VELASCO HERNANDEZ JAVIER	27548781W	INSPECTOR-ACUER
70225.41/10(1297937)	VIVIR EN CUNA SL	B91356410	INSPECTOR-ACTA
70226.41/10(1297939)	VIVIR EN CUNA SL	B91356410	INSPECTOR-ACTA
70228.41/10(1297946)	VIVIR EN CUNA SL	B91356410	INSPECTOR-ACTA
70230.41/10(1297951)	VIVIR EN CUNA SL	B91356410	INSPECTOR-ACTA

En Sevilla a 30 de noviembre de 2010.—El Gerente Regional, José J. Ferrari Márquez.

8W-18738

NOTARÍAS

NOTARÍA DE DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CANO

Don Francisco Javier López Cano, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía.

Hace saber: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Unicaja, contra doña María Cristina Rico Muñoz sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.— Número tres.— Vivienda B o trasera, situada en la planta primera de la casa construida sobre la parcela de terreno al sitio de Palmete, procedente de la Hacienda de Jesús, María y José y también Ana o Amate, en la barriada de su Eminencia, término de Sevilla, que constituye la casa número ciento nueve actual de gobierno de la calle Vasco de Gama, a la que tiene frente y por donde tiene su entrada. Está situada según se mira al edificio desde su frente, ocupando la parte trasera de esta planta y tiene su entrada por el pasillo de desembarco de las escaleras. Tiene una superficie construida de cincuenta metros cuadrados (50 m.²) y útil de cuarenta y siete metros cuadrados (47 m.²) convenientemente distribuidor para vivienda.

Linda.— Mirando al edificio desde la calle Vasco de Gama: Derecha entrando, con el citado pasillo de desembarco de escaleras, y con finca de don Francisco Fuentes Ramos, hoy casa número ciento once de gobierno de calle Vasco de Gama; Izquierda, con la de don Álvaro Gómez Fraile, hoy casa número ciento siete de gobierno de calle Vasco de Gama y por el Fondo, con la de don Juan Valle Buch, hoy casas de Calle Ricardo Palma, todas ellas procedentes de la finca matriz.

Cuota.— Le corresponde una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de dieciséis enteros setenta centésimas por ciento.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, en el tomo 3.311, libro 406, folio 28, finca número 18.780, inscripción 4.^a.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.— La subasta tendrá lugar en la Notaría del Notario que suscribe sita en la Avenida República Argentina, número 9.

2.— La primera subasta el día 27 de enero de 2011, a las 10.00, horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos ocho euros con cincuenta céntimos (125.608,50 euros) y, en su caso; la segunda subasta el día 21 de febrero de 2011, a las 10.00, horas, al tipo del 75% del correspondiente a la primera; la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 2011, a las 10.00, horas, sin sujeción a tipo.

3.— Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la primera o segunda subasta, en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103.1074.19.0030009267 de la entidad Unicaja, en Sevilla, avenida República Argentina.

4.— La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10.00 a las 14.00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.— La subasta se efectuará en la forma en que determina el Artículo 236 del RH.

Sevilla a 23 de diciembre de 2010.—El Notario, Fco. Javier López Cano.

6W-18862-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 546/2010, a instancia de la parte actora, doña Antonia Pérez Vargas, contra Classic Accesorios, S.L.U., sobre Social Ordinaria se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, del tenor literal siguiente:

La Ilma Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 494/2010.—En Sevilla a 17 de noviembre de 2010, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 546/2010, promovidos por doña Antonia Pérez Vargas contra Glassic Accesorios, S.L.U., y FOGASA sobre despido.

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña Antonia Pérez Vargas contra Glassic Accesorios, S.L.U., declaro improcedente el despido de la actora y condeno a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar en cinco días desde la notificación de esta sentencia la readmita en su puesto de trabajo o la indemnice en la suma de 726,24 euros, con abono de los salarios de tramitación que procedan.

Sin efectuar pronunciamiento respecto del FOGASA, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Glassic Accesorios, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

40-17054

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/2010, dimanante de autos núm. 1068/08, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de Francisco Javier Rodríguez Ortega, Juan José Rodríguez Ortega y Juan Manuel Moreno González, contra Inversiones Antonio Aguilar, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Decreto:

Sra. Secretaria Judicial:

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 17 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada, Inversiones Antonio Aguilar, S.L., en situación de insolvencia por importe de 16.127,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Designaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito -Banesto- (Entidad número 0030), Sucursal Avda. de la Buhaira (Oficina número 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, Cuenta número 4020 - 0000 - 64 - 0079 - 10, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en

el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Social-Revisión».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Inversiones Antonio Aguilar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

40-17376

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: 668/10, Diligencia de ordenación de la secretaria. Negociado: 8C.

N.I.G: 4109144S20100007340.

De: Don Roberto José Rodríguez Ale y don Jesús Aguilar Priego.

Contra: Indelec Sur, S.L.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue autos número 668/2010, sobre social ordinario, a instancia de don Roberto José Rodríguez Ale y don Jesús Aguilar Priego, contra Indelec Sur, S.L., en la que con fecha 17/11/10, se ha dictado diligencia de ordenación que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 21 de diciembre de 2010.

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón, teniéndose por cumplimentado el requerimiento efectuado, y en vista de la certificación y el exhorto que consta en las actuaciones, donde se manifiesta que la empresa se encuentra cerrada, cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezca ante el que provee el próximo día 10 de enero de 2012, a las 10.10 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que interviene si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerda y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Indelec Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás reso-

luciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 7 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial (Firma ilegible.)

6F-18931

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En los autos núm. 732/09, seguidos en este Juzgado a instancias de Tomás Tejada Piña y otro contra Saldaña y Morales, S.L., y Vías y Construcciones, S.A., se ha dictado sentencia núm. 440/2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: 1. Estimo en parte la demanda presentada por Tomás Tejada Piña y Diego Pérez Gavira frente a Saldaña y Morales, S.L. y Vías y Construcciones, S.A. en reclamación de cantidad.

2. Condeno a la demandada Saldaña y Morales, S.L., a que pague a Tomás Tejada Piña la cantidad total de dos mil ochocientos dieciocho euros con setenta y cinco céntimos (2.818,75 euros), y a Diego Pérez Gavira la cantidad total de mil quinientos setenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.579,50 euros), por los conceptos y períodos ya indicados.

3. Condeno a la codemandada Vías y Construcciones, S.A., a que pague a los demandantes, solidariamente con Saldaña y Morales, S.L., la cantidad total de 2.379,70 euros en el caso de Tomás Tejada Piña y de 1.390,37 euros en el caso de Diego Pérez Gavira.

4. Condeno también al Fondo de Garantía Salarial (FGS) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda.

Esta sentencia no es firme, pues contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado o representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Si recurren las empresas condenadas deberán acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c núm. 4022-0000-65 con expresión del número de autos, a efectuar en la entidad Banesto, sucursal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 150,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuados, se declarará la inadmisión del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación y notificación.—En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por el Ilmo. señor don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Magistrado-Juez de lo Social número tres de Sevilla y su provincia, estando celebrando Audiencia Pública.

De todo lo cual doy fe.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a Saldaña y Morales, S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.—La Secretaria, María José de Góngora Macías.

40-16559

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

En los autos núm. 793/09, seguidos en este Juzgado a instancias de José Terry Sáinz de Rozas contra Turypeople, S.L., y FGS, se ha dictado sentencia núm. 439/2010, de fecha 4 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: 1. Estimo en parte la demanda presentada por José Terry Sáinz de Rozas frente a Turypeople, S.L. en reclamación de cantidad.

2. Condeno a Turypeople, S.L. a que pague a José Terry Sáinz de Rozas, la cantidad total de mil ciento sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos (1.162,24 euros) por los conceptos y períodos ya indicados.

3. Condeno también a Turypeople, S.L., a que pague a José Terry Sáinz de Rozas, el 10% de interés anual en concepto de mora, respecto de los conceptos salariales, desde el momento de su devengo hasta la fecha de la sentencia; y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su total pago.

4. Condeno también al Fondo de Garantía Salarial (FGS) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda.

Esta sentencia no es firme, pues contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado o representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c núm. 4022-0000-65, con expresión del número de autos, a efectuar en la entidad Banesto, sucursal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 150,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación y notificación.—En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por el Ilmo. señor don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Magistrado-Juez de lo Social número tres de Sevilla y su provincia, estando celebrando Audiencia Pública.

De todo lo cual doy fe.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a Turypeople, S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.—La Secretaria, María José de Góngora Macías.

40-16569

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1064/2010. Negociado: 2I.

N.I.G.: 4109144S20100011724.

De: Don Antonio Baena Fernández.

Contra: Don Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Áridos Mauri Hermanos, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L.,

Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L., y Fondo Garantía Salarial.

En resolución del día de la fecha dictada en el 1064/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social número cinco de esta capital y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancia de don Antonio Baena Fernández, contra don Antonio Mauri Lamadrid, Cisternas Mauri, S.L., Áridos Mauri Hermanos, S.L., Transportes y Áridos El Puntal, S.L., Valoración de Residuos Mauri, S.L., Gestión Logística de Residuos Mauri, S.L., Agrícola Mauri, S.L., Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., Bañeras Mauri, S.L., Transportes Mauri e Hijos, S.L., y Fondo Garantía Salarial, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 25 de enero de 2011 a las 11.50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Buhaira número 26. Edificio Noga, 5.ª planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lema Movimientos y de Mercancías y Transportes, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 2010.—El Secretario (Firma ilegible.)

6F-18423

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 914/2009, sobre Seguridad Social, a instancia de José Ledesma Rodríguez contra Gestión Inmobiliaria Umbela 4, S.L., INSS y TGSS y Asepeyo Mutua, en la que con fecha 2 de noviembre de 2010 se ha dictado sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por José Ledesma Rodríguez contra INSS, TGSS, Asepeyo Mutua y Gestión Inmobiliaria Umbela 4, S.L., debo condenar y condeno a Gestión Inmobiliaria Umbela 4, S.L., a que pague al actor 372,72 euros, siendo la Mutua Asepeyo responsable subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa y debo condenar y condeno a la Mutua Asepeyo a pagar al actor 1.607,53 euros, siendo responsables subsidiarios de dichas cantidades el INSS y la TGSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, con sede en esta capital y que deberán anunciar por ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

La demandada recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, indispensablemente acreditará, al anunciar el recurso, haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Con-

signaciones número 4026-0000-68-0914-09, abierta por este Juzgado de lo Social número siete en el Banco Banesto la cantidad objeto de condena, utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, pudiéndose sustituir la referida consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. El resguardo de consignación o, en su caso, el documento de aseguramiento, quedará bajo la custodia del Sr. Secretario, que expedirá testimonio de los mismos para su unión a los autos, facilitándose el oportuno recibo.

Asimismo deberá acreditar haber consignado, bien al anunciar el recurso o al formalizarlo, el depósito de 150 euros, en la cuenta «Depósitos» establecida por este Juzgado en el Banco Banesto de esta ciudad, con el número 4026-0000-65-0914-09, indicando a continuación el número y año del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión Inmobiliaria Umbela 4, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

40-16833

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 628/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Consolación Álvarez González contra Innovaciones Ciber Ocio, S.L., en la que con fecha se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Consolación Álvarez González; contra Innovaciones Ciber Ocio, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora trescientos seis euros con veintiséis céntimos de euro (306,26 euros).

Notifíquese esta sentencia a las partes, previéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación, siendo firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Innovaciones Ciber Ocio, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 15 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

40-16839

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peché Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 153/2009, a instancia de la parte actora don

Luis Fernando Martínez Sánchez contra Huerta Quebrada Promociones UTE, Huerta Quebrada Promociones, S.L., y Proyco Los Palacios, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 29 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, Huerta Quebrada Promociones UTE, Huerta Quebrada Promociones, S.L., y Proyco Los Palacios, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.000 euros de principal, más 720 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y 1.200 para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las parte actora, a la parte demandada a través del BOP y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión directo por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado, Huerta Quebrada Promociones UTE, Huerta Quebrada Promociones, S.L., y Proyco Los Palacios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-15895

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.^a del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1198/09, ejecución núm. 81/2010, a instancia de la parte actora don Manuel Fernández Benítez contra Verde Inglés, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 16 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Verde Inglés S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 33.690,67 euros de principal, más 2.021,44 euros de intereses y 3.369,06 para costas, calculadas provisionalmente, sin perjuicio de ulterior liquidación, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Dos Hermanas (Sevilla), sirviendo testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla (terminal de la base de datos de Tráfico), a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Igualmente recábase de la base de datos de la Agencia Tributaria a través de la terminal situada en este Juzgado, información de cuentas corrientes de la ejecutada, Verde Inglés, S.L., con CIF: B-91120238.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Bendición Pavón Ramírez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla. Doy fe.—La Juez Sustituta.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado, Verde Inglés, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 2 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-16036

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.^a del Carmen Peche Rubio, Secretaria del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla

En los autos número 159/10-4, a instancia de Manuel Casado Caro contra Urbanizaciones Roginsur, S.L., en la que se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado, Urbanizaciones Roginsur, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 15.168,96 euros de principal, más otros 910,13 euros calculados para intereses y otros 1.516,89 euros de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora, al demandado, Urbanizaciones Roginsur, S.L., a través del BOP de Sevilla y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de revisión directo por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4027 0000 00, abierta en Banesto utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Social-Revision-Secretario», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00, más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio, el código «31» y «Social-Revision-Secretario».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Roginsur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-16123

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 237/2010, a instancia de la parte actora don Serhiy Babibch contra Fondo de Garantía Salarial y Hotel Maravilla 2008, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto: En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada, Hotel Maravilla 2008, S.L., por la cuantía de 12.040,80 euros de principal y de 2.402,16 euros en que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Lucendo González, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Decreto:

En Sevilla a 7 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

S.S^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, doña Carmen Álvarez Tripero

Acuerda: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 12.040,80 euros en concepto de principal, más la de 2.408,16 euros calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de revisión sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el auto de ejecución, mediante escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029.0000.640237/10 utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 184642 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán 4029.0000310091/10, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Hotel Maravilla 2008, S.L., actualmente en paradero desconocido,

expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-16580

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 820/2009, a instancia de la parte actora don Francisco José Peña Cárdenas, contra FOGASA y Análisis y Proyectos PB y FG, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Fallo: Con estimación parcial de la demanda interpuesta por don Francisco José Peña Cárdenas contra la empresa Análisis y Proyectos PB y FG, S.L., habiendo sido llamado al procedimiento el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la entidad demandada a satisfacer al actor la suma de 1.893,38 euros, sin perjuicio, en cuanto al Fondo de Garantía Salarial, de las responsabilidades que le competan, dentro de los límites legales, para el caso de insolvencia de la entidad obligada.

Contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Advirtiéndose a la empresa condenada que, si recurre, deberá acreditar al anunciar el recurso, mediante la presentación del oportuno resguardo, el ingreso, conforme establecen los arts. 228 y 227 de la L.P.L., de la cantidad a la que se le condena en la cuenta número 4029/0000/68/0820/09, abierta a nombre de este Juzgado en Banesto, sucursal C/ José Recuerda Rubio número cuatro de Sevilla, entidad 0030, Sucursal 4325, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio de recurso. Además, deberá la condenada depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de consignación número 4029/000/65/0820/09, de la misma Entidad 0030 y sucursal 4325.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Análisis y Proyectos PB y FG, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-16947

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87/2010, a instancia de la parte actora don Alfonso Montblanch Oliva, contra Urbanizaciones Roginsur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto: En Sevilla a 7 de junio de 2010.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada, Urbanizaciones Roginsur, S.L., por la cuantía de 2.339,65 euros de principal y de 467,93 euros en que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Lucendo González, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Decreto:

En Sevilla a 7 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

S.S^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla doña Carmen Álvarez Tripero.

Acuerda: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 2.339,65 euros en concepto de principal, más la de 467,93 euros calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de revisión sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el auto de ejecución, mediante escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029.0000.310087/10, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, en «Observaciones» se consignarán 4029.0000310087/10, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito».

Así por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.—La Secretaria Judicial.

Y rara que sirva de notificación al demandado, Urbanizaciones Roginsur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 8 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial Carmen Álvarez Tripero.

40-16949

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Manuela Díaz Guerra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 308/2010, a instancia de la parte actora doña María Reyes Martín Rodríguez Prat, contra la entidad Indalo Actividades Aeronáuticas, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones de fecha 29 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto-Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la entidad demandada, Indalo Actividades Aeronáuticas, S.L., por la cuantía de 6.688,10 euros de principal y de 1.070,00 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número once de Sevilla. Doy fe.

Decreto-Parte dispositiva:

Primero.—Se acuerda el embargo de los saldos favorables de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos de las que aparece como titular la demandada en las entidades bancarias, Banco Santander, Banco Sabadell, La Caixa y Cajasur, y para su efectividad se librarán los oportunos oficios, y se librára oficio a la AEAT, para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Segundo.—Se librára oficio al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla para completar la información patrimonial.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banesto 0030-1846-42-0005001274, Concepto 4071-0000-00-0332-10.

Así lo decreta y firma doña Manuela Díaz Guerra, Secretaria del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, Indalo Actividades Aeronáuticas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, Manuela Díaz Guerra.

40-16666

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 319/2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de María de Gracia Navarro Fernández contra Industria Metropolitana del Pan, S.A., en la que con fecha 9 de noviembre de 2010 se ha dictado auto y decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la entidad demandada: Industria Metropolitana del Pan, S.A., por la cuantía de 802,9 euros de principal y de 128,5 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número once de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Parte dispositiva:

Primero.—Tener por reproducida la investigación patrimonial realizada en la ejecución que bajo el número 57/2010 se tramita en este Juzgado, estándose a la espera de la venta de las acciones titularidad de la demandada en el Banco Santander por una cuantía de 47,81 euros, para dar el preceptivo traslado al Fondo de Garantía Salarial conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado del decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada, Industria Metropolitana del Pan, S.A.

Segundo.—Se acuerda librar oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Tercero.—Encontrándose la empresa en paradero desconocido, se libra edicto que le sirva de notificación en forma a la demandada mediante su publicación en el BOP de Sevilla, y se acuerda dar traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho conenga.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banesto 0030-1846-42-0005001274, Concepto 4071-0000-00-030609.

Así lo decreta y firma doña Manuela Díaz Guerra, Secretaria del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Industria Metropolitana del Pan, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

40-16668

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Manuela Díaz Guerra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 318/2010, a instancia del demandante don José Antonio Capellán Hernández contra la entidad Transcontainer Sur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones de fecha 9 de noviembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Auto-Parte dispositiva:

Acuerdo: despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la entidad demandada, Transcontainer Sur, S.L., por la cuantía de 18.386,43 euros de principal más 5.515,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número once de Sevilla. Doy fe.

Decreto-Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Proceder al embargo de créditos que la demandada pueda ostentar frente a la Agencia Tributaria, por cualquier concepto, a cuyo fin se librará el oportuno oficio.

Notifíquese la presente resolución tanto a la parte actora como a la parte demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, Transcontainer Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Manuela Díaz Guerra.

40-16670

Juzgados de Primera Instancia

MORÓN DE LA FRONTERA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4106541C20101000431.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 409/2010. Negociado: L.

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo y mayor cabida.

Solicitante: Don Manuel García Almuedo y doña Catalina Díaz Ortega.

Procurador: Don Juan Gómez Rubio.

Letrado: Don Manuel Gordillo Mesa.

Doña Alicia Dorado Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 409/2010, a instancia de don Manuel García Almuedo y doña Catalina Díaz Ortega, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Finca urbana sita en Montellano (Sevilla), calle Morón número 9, antes calle Morón número 7 (finca registral número 2689), la citada finca urbana se ubica sobre una parcela de 84 metros cuadrados; encontrándose construida una superficie total de 73 metros cuadrados, debidamente distribuidos en planta baja y primera planta.

La referida vivienda linda, por la derecha de su entrada, con la finca urbana propiedad de doña Isabel Hidalgo Benítez, hoy con finca urbana sita en calle Morón número 11, propie-

dad de doña Concepción Palma Romero, por la izquierda de su entrada, con finca urbana propiedad de los Herederos de don Juan Hidalgo, hoy finca urbana sita en calle Morón número 7, propiedad de don Manuel Aragón López, y por el fondo con don Antonio Palma Jiménez, hoy con finca urbana sita en calle Utrera número 16, propiedad de doña María Leoniza Álvarez, y con finca urbana sita en calle Utrera número 18, propiedad de don Juan Miguel López López.

La finca urbana antes descrita se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 629 del archivo, libro 93 del término municipal de Montellano, folio 176, finca registral número 2689.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a doña Mercedes Díez Martín, sus herederos y causahabientes como titular registral, doña Alegría Álvarez Macías, sus herederos y causahabientes como transmitente, doña Concepción Palma Romero, don Manuel Aragón López, doña María Leoniza Álvarez, don Juan Miguel López López como colindantes, don Manuel García Almuedo y doña Catalina Díez Ortega, sus herederos y causahabientes como titular catastral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Morón de la Frontera a 30 de junio de 2010.—El Juez, José Luque Teruel.

6F-17248-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Doña Asunción Fley Godoy, Directora del Departamento de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que intentada la notificación por dos veces a los obligados tributarios o a sus representantes que se relacionan a continuación, en su domicilio fiscal, y un solo intento cuando el destinatario ha resultado desconocido en el mismo, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Agencia, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecte.

Procedimiento: Procedimiento comprobación limitada, sancionador y sancionador por incomparecencia.

Actuación que se notifica: Resolución de comprobación limitada, de expedientes sancionadores y de expedientes sancionadores por incomparecencia.

Plazos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Lugar y plazo de comparencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Agencia Tributaria de Sevilla sita en la plaza de la Encarnación, 24 2.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de lunes a viernes y en horario de 8.30 a 13.30 horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

DNI	Deudor	Doc.Comp.Lim.	Importe
TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS			
B91313049	EMPR. GEST. Y SERV. SUR SEVILLA S.L.	498/2010	701,16 euros
B91688143	ANDALUZA DE INTERIORES TEXTILES, S.L.	505/2010	319,32 euros

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS

52224184Q	CRISTINA VÁZQUEZ RICO	486/2010	322,44 euros
53275558Z	DAVID VÁZQUEZ RICO	487/2010	322,44 euros
75960806V	ARIANA MATEO BUENO	511/2010	89,89 euros

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

H4144184I	CDAD. PROP. FORTALEZA, 12	471/2010	220,32 euros
B91402776	C.L.B. VÍA, S.L.	504/2010	8.344,25 euros

DNI	Deudor	Doc.Comp.Lim.	Importe
-----	--------	---------------	---------

TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS

B91688143	ANDALUZA DE INTERIORES TEXTILES, S.L.	1088/2010	111,76 euros
B91313049	EMPR. GEST. Y SERV. SUR SEVILLA, S.L.	1072/2010	245,41 euros

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

B91402776	C.L.B. VIA, S.L.	1087/2010	2.920,49 euros
-----------	------------------	-----------	----------------

DNI	Deudor	Expte.San.Incomp.	Importe
-----	--------	-------------------	---------

25084622V	MARÍA BELÉN CÉSPEDES RGUEZ.	128/2010	150 euros
30516797Y	JOSE L. ORTIZ VALVERDE	134/2010	150 euros
28535204R	ENRIQUE MÁRQUEZ SORIANO	131/2010	150 euros
B91110098	EUROSUR DE CONTRATAS, S.L.	152/2010	150 euros
28680832Q	ANTONIO M. JIMENEZ BONILLA	129/2010	150 euros

Insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia

Sevilla a 10 de diciembre de 2010.—El Gerente, Eduardo León Lázaro.—La Directora del Departamento de Gestión de Ingresos, Asunción Fley Godoy.

6W-18197

SEVILLA

Doña Asunción Fley Godoy, Directora del Departamento de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que intentada la notificación por dos veces a los obligados tributarios o a sus representantes que se relacionan a continuación, en su domicilio fiscal, y un solo intento cuando el destinatario ha resultado desconocido en el mismo, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Agencia, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno les afecte.

Procedimiento: Procedimiento sancionador tributario, de Comprobación Limitada y Sancionador por Incomparecencia.

Actuación que se notifica: Notificación de resolución de expedientes sancionadores, de comprobación limitada y sancionador por incomparecencia.

Plazos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Lugar y plazo de comparencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina del Departamento de Gestión de Ingresos (Inspección de Tributos) de esta Agencia Tributaria de Sevilla sita en la Pza. de la Encarnación, 24, 2.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de lunes a viernes y en horario

de 8.30 a 13.30 horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Procedimientos de comprobación limitada.

Número de remesa: 100050124.

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002089507	31826169B	PÉREZ GARCÍA JOSE ANTONIO	108/2010	18,26 euros

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002091879	28618459L	MARTÍN NEVADO ESTHER	98/2010	491,90 euros
201002089282	B84636885	UGARIT INVESTIMENT SL	91/2010	2701,86 euros

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002089280	B84636885	UGARIT INVESTIMENT SL	90/2010	1914,76 euros

Número de remesa: 100050128.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002091162	27288829L	RUBIATO FONSECA MANUEL	159/2010	1112,24 euros

Número de remesa: 100050134.

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002091868	H41545369	CDAD. PROP.NUEVA 1 ESTRELLA BLQ.	310/2010	169,49 euros
201002091808	H41545369	CDAD.PROP.AV.ALCALDE MANUEL DEL VALLE	314/2010	55,24 euros
201002091801	H41837048	CDAD.PROP.BDA LAS NACIONES BL 14	309/2010	290 euros
201002091571	H41372269	CDAD.PROP. BDA NUEVO PARQUE Nº2	316/2010	100,80 euros

Número de remesa: 100050136.

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002091835	H41564345	CDAD.PROP.C/OJIVA Nº 2 Y 4	324/2010	139,10 euros

Número de remesa: 100050144.

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002105747	27323254J	SÁNCHEZ MÁRQUEZ RAFAEL	418/2010	45,34 euros
201002105445	27323254J	SÁNCHEZ MÁRQUEZ RAFAEL	417/2010	124,49 euros
201002105467	27318995D	SÁNCHEZ MÁRQUEZ ANTONIO	416/2010	52,92 euros
201002105674	27318995D	SÁNCHEZ MÁRQUEZ ANTONIO	415/2010	124,49 euros

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002105914	B06386577	GEA BELTRÁN SL	442/2010	1120,66 euros

Número de remesa: 100050153.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002213251	B91410936	APLICACIONES FERIA SL	391/2010	801,78 euros
201002213189	B91668426	EXPERTOS EN MATERIA TRAFICO SL	283/2010	801,78 euros
201002213285	B91019281	LOGÍSTICA Y GESTIÓN FLOTAS SL284/2010	2674,30 euros	
201002213203	B91622423	LA VEGA DEL VIAR SL	390/2010	801,78 euros

IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002213534	H41572017	C.P. ANDALUCÍA RESIDENCIAL 3.ª FASE	368/2010	236,74 euros
201002213436	B91390963	REFORARTE SL	311/2010	602,66 euros

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002213294	28903907Z	BUZÓN ORTIZ Mª JOSE	387/2010	379,42 euros
201002213140	B91096081	RAMOS LARRAÑAGA SL	381/2010	503,30 euros

Número de remesa: 100050163.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002213182	28622628W	WEEKS RUIZ CARLOTA JOSEFA	189/2010	907,60 euros
201002213266	B91317875	GESMARBO SL	171/2010	1361,36 euros

Número de remesa: 100050165.

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002212001	B91180570	KRESALJARAFE SL	288/2010	276,78 euros
201002213124	B91180570	KRESALJARAFE SL	289/2010	342,48 euros
201002213123	B91180570	KRESALJARAFE SL	290/2010	342,48 euros

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002213090	B91180570	KRESALJARAFE SL	291/2010	342,48 euros
201002213086	B91180570	KRESALJARAFE SL	292/2010	342,48 euros
201002213082	B91180570	KRESALJARAFE SL	294/2010	342,48 euros
201002213079	B91180570	KRESALJARAFE SL	295/2010	342,48 euros
201002213076	B91180570	KRESALJARAFE SL	296/2010	342,48 euros
201002213065	B91180570	KRESALJARAFE SL	297/2010	276,78 euros
201002213045	B91180570	KRESALJARAFE SL	298/2010	342,48 euros
201002213025	B91180570	KRESALJARAFE SL	299/2010	342,48 euros
201002213016	B91180570	KRESALJARAFE SL	300/2010	342,48 euros
201002213013	B91180570	KRESALJARAFE SL	302/2010	342,48 euros
201002213011	B91180570	KRESALJARAFE SL	304/2010	342,48 euros
201002213009	B91180570	KRESALJARAFE SL	307/2010	342,48 euros
201002213000	B91180570	KRESALJARAFE SL	318/2010	342,48 euros
201002212997	B91180570	KRESALJARAFE SL	319/2010	342,48 euros
201002212991	B91180570	KRESALJARAFE SL	320/2010	276,78 euros
201002212988	B91180570	KRESALJARAFE SL	321/2010	342,48 euros
201002212983	B91180570	KRESALJARAFE SL	322/2010	342,48 euros
201002212948	B91180570	KRESALJARAFE SL	323/2010	342,48 euros
201002212941	B91180570	KRESALJARAFE SL	325/2010	276,78 euros
201002212832	B91180570	KRESALJARAFE SL	326/2010	342,48 euros
201002212781	B91180570	KRESALJARAFE SL	327/2010	342,48 euros
201002212777	B91180570	KRESALJARAFE SL	328/2010	342,48 euros
201002212966	B91180570	KRESALJARAFE SL	329/2010	342,48 euros
201002212652	B91180570	KRESALJARAFE SL	330/2010	342,48 euros
201002212626	B91180570	KRESALJARAFE SL	331/2010	342,48 euros
201002212587	B91180570	KRESALJARAFE SL	332/2010	342,48 euros
201002212585	B91180570	KRESALJARAFE SL	333/2010	342,48 euros
201002212565	B91180570	KRESALJARAFE SL	334/2010	342,48 euros
201002212562	B91180570	KRESALJARAFE SL	336/2010	342,48 euros
201002212561	B91180570	KRESALJARAFE SL	337/2010	342,48 euros
201002215211	B91180570	KRESALJARAFE SL	338/2010	342,48 euros
201002212485	B91180570	KRESALJARAFE SL	339/2010	342,48 euros
201002212398	B91180570	KRESALJARAFE SL	340/2010	342,48 euros
201002212394	B91180570	KRESALJARAFE SL	341/2010	276,78 euros
201002212387	B91180570	KRESALJARAFE SL	342/2010	342,48 euros
201002212352	B91180570	KRESALJARAFE SL	343/2010	276,78 euros
201002212344	B91180570	KRESALJARAFE SL	345/2010	276,78 euros
201002212334	B91180570	KRESALJARAFE SL	349/2010	342,48 euros
201002212283	B91180570	KRESALJARAFE SL	351/2010	276,78 euros
201002212250	B91180570	KRESALJARAFE SL	352/2010	342,48 euros
201002212138	B91180570	KRESALJARAFE SL	375/2010	342,48 euros
201002212432	B91180570	KRESALJARAFE SL	377/2010	3343,17 euros
201002212435	B91180570	KRESALJARAFE SL	378/2010	153,71 euros
201002212476	B91180570	KRESALJARAFE SL	379/2010	124,23 euros
201002212481	B91180570	KRESALJARAFE SL	380/2010	153,71 euros

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INCOMPARECENCIA

Número de remesa: 100050159.

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002214066	28810277V	POVEA LÓPEZ JOSE MANUEL	89/2010	150 euros
201002214073	27278406S	GAVIÑO GAVIÑO DIEGO	95/2010	150 euros

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Número de remesa: 100050118.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

N.º de recibo	DNI/CIF	Deudor	Expediente	Importe
201002101083	A78546249	PENINSULAR DE CONTRATAS SA	941/2010	449,24 euros
201002101009	G91562348	PEREJÓN Y PEREJÓN SC	903/2010	463,42 euros
201002100834	B91676627	COPIAS DIGITALES DEL SUR SL	901/2010	224,63 euros
201002101014	B41723164	BÉTICA DE LUBRICANTES SL	893/2010	482,42 euros
201002092970	28618459L	MARTÍN NEVADO ESTHER	418/2010	159,12 euros
201002101107	B91109025	TRAIL RACING SL	946/2010	449,24 euros

Insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 14 de octubre de 2010.—El Gerente, Eduardo León Lázaro.—La Directora del Departamento de Gestión de Ingresos, Asunción Fley Godoy.

6W-18198

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2010, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, en los que se establece que

la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas tendrán que hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En consecuencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Innovación Tecnológica, se honra en proponer la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.—La creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Sevilla que se incluyen como anexo.

Segundo.—Los ficheros de datos personales que se incluyen en el anexo, quedan sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y su legislación de desarrollo.

Tercero.—Los ficheros creados se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Cuarto.—La notificación de los ficheros relacionados en el siguiente anexo, a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Quinto.—Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido al órgano titular del fichero del Ayuntamiento de Sevilla, en el registro general, calle Pajaritos número 14, 41001 Sevilla, o a través de los registros auxiliares de los distritos municipales, o por correo electrónico a la dirección electrónica: derechoslopd@sevilla.org.

Sexto.—Este acuerdo entrará en vigor de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2010.—El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

8W-18032

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles

Expediente n.º 200801710.

Deudora: «Proarq Gestión Inmobiliaria», S.L.
NIF: B9104878-5.

Datos de la empresa relacionada:

«Proarq Gestión Inmobiliaria», S.L., NIF: B9104878-5, en calidad de titular.

Dirección: Calle Dos de Mayo, 36, bajo. 41001-Sevilla.

Fecha diligencia de embargo: 15/10/2010.

Fecha providencia de embargo: 18/11/2008.

El Tesorero de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de fecha antes mencionada, la cual se intentó en las fechas indicadas a continuación y siendo devueltas por el personal de reparto por los motivos también referenciados, según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con el fin de citar a la persona relacionada o a su representante para ser notificado por comparecencia por medio del presente

anuncio, tal y como establecen los artículos 109 y siguientes y 160 de la Ley General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de ARCA Gestión Tributaria Municipal, sita en la calle Nuestra Señora del Águila número 30, Alcalá de Guadaíra, en horario de 8.30 a 13.30, en días laborables, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Intento de notificaciones:

Fecha 1.º intento: 26-10-10. Motivo devolución: Ausente.

Fecha 2.º intento: 27-10-10. Motivo devolución: Ausente.

Diligencia:

En esta Unidad de Recaudación se tramitó expediente administrativo de apremio contra la deudora referenciada, dictándose en su día providencia de embargo por los siguientes conceptos:

Sanciones Genéricas	Inspección de Tributos
Licencias Urbanísticas	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	

Considerando que la deudora no ha solicitado la alteración del orden de embargo de sus bienes y que esta Administración desconoce la existencia de otros bienes de su propiedad que pudieran figurar con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, se declaran embargados los inmuebles propiedad de la deudora que a continuación se describen por los siguientes débitos:

* Principal	46.773,72 euros
* Recargo	9.271,52 euros
* Interés de demora	6.592,83 euros
* Costas del procedimiento presupuestadas	32.858,60 euros
Total	95.496,67 euros

Relación de bienes embargados:

«Proarq Gestión Inmobiliaria», S.L., titular del 100% coeficiente de propiedad.

Banco Español de Crédito, S.A., acreedora.

«Trearte», S.L., acreedora.

Urbana. Número 51. Plaza de aparcamiento número 23, situada en el sótano del edificio sito en esta ciudad, en la calle Las Saleta número 4 de gobierno. Tiene una superficie construida de veinte con treinta y dos metros cuadrados y una superficie, incluida las zonas comunes, de cuarenta y dos con cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de maniobras y rodadura; por su derecha, con plaza de aparcamiento número 22; por su izquierda, con plazas de aparcamiento números 25 y 26, ambas inclusive, y por el fondo, con plaza de aparcamiento número 28. Cuota: 0,73%.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra 2, tomo 1748, libro 1126, folio 16, finca 50933; inscripción 1.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 76 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se notificará esta diligencia de embargo a la deudora y, si procede, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y se expedirá, según previene el artículo 84 de dicho Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su caso, de este expediente, a la Tesorería del Ayuntamiento para

que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación. Lo que le notifico como deudora, para su debido conocimiento y efecto. Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 1655 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Alcalá de Guadaíra, 1 de diciembre de 2010.—El Tesorero acctal., Luis Ortiz Ramírez.

7W-18290

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles

Expediente n.º 200801710.

Deudora: «Proarq Gestión Inmobiliaria», S.L.

NIF: B9104878-5.

Datos de la empresa relacionada:

«Proarq Gestión Inmobiliaria», S.L., NIF: B9104878-5, en calidad de titular.

Dirección: Calle Dos de Mayo, 36, bajo. 41001-Sevilla.

Fecha diligencia de embargo: 15/10/2010.

Fecha providencia de embargo: 18/11/2008.

El Tesorero de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de embargo de fecha antes mencionada, la cual se intentó en las fechas indicadas a continuación y siendo devueltas por el personal de reparto por los motivos también referenciados, según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con el fin de citar a la persona relacionada o a su representante para ser notificado por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 109 y siguientes y 160 de la Ley General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); debe comparecer en la oficina de ARCA Gestión Tributaria Municipal, sita en la calle Nuestra Señora del Águila número 30, Alcalá de Guadaíra, en horario de 8.30 a 13.30, en días laborables, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Intento de notificaciones:

Fecha 1.º intento: 26-10-10. Motivo devolución: Ausente.

Fecha 2.º intento: 27-10-10. Motivo devolución: Ausente.

Diligencia:

En esta Unidad de Recaudación se tramitó expediente administrativo de apremio contra la deudora referenciada, dictándose en su día providencia de embargo por los siguientes conceptos:

Sancciones Genéricas	Inspección de Tributos
Licencias Urbanísticas	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	

Considerando que la deudora no ha solicitado la alteración del orden de embargo de sus bienes y que esta Administración desconoce la existencia de otros bienes de su propiedad que pudieran figurar con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, se declaran embargados los inmuebles propiedad de la deudora que a continuación se describen por los siguientes débitos:

* Principal	46.773,72 euros
* Recargo	9.271,52 euros
* Interés de demora	6.592,83 euros
* Costas del procedimiento presupuestadas	32.858,60 euros
Total	95.496,67 euros

Relación de bienes embargados:

«Proarq Gestión Inmobiliaria», S.L., titular del 100%. Coeficiente de propiedad: 100% pleno dominio por división horizontal.

Banco Español de Crédito, S.A., acreedora.

Urbana. Número 56. Plaza de aparcamiento número 28, situada en el sótano del edificio sito en esta ciudad, en la calle Las Saleta número 4 de gobierno. Tiene una superficie construida de trece con cincuenta y cuatro metros cuadrados y una superficie incluida las zonas comunes de veintiocho con treinta y un metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de maniobras y rodadura; por su derecha, con plaza de aparcamiento número 27; por su izquierda, con plaza de aparcamiento número 29, y por el fondo, con plazas de aparcamientos números 26 y 23. Cuota: 0,48%.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra, tomo 1748, libro 1126, folio 28, finca 50941; inscripción 1.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 76 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se notificará esta diligencia de embargo a la deudora y, si procede, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y se expedirá, según previene el artículo 84 de dicho Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su caso, de este expediente, a la Tesorería del Ayuntamiento para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación. Lo que le notifico como deudora, para su debido conocimiento y efecto. Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 1655 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Alcalá de Guadaíra, 1 de diciembre de 2010.—El Tesorero acctal., Luis Ortiz Ramírez.

7W-18289

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber. Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados o sus representantes, a continuación relacionados, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de ARCA, Gestión Tributaria Municipal sitas en C/ Rafael Santos, 6 2.ª planta, en horario de 8.30 a 13.30 horas al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de inspección tributaria que se instruye, relativo al impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en este «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Procedimientos de inspección tributaria: R-BOP-022

NIF	Obligado tributario	Dirección fiscal	Expediente inspector	Actuación
B91419077	ADRIANO PROMOCIONES INMOBILIARIAS A SU MEDIDA	CL PÉREZ GALDÓS, 15-41500 ALCALA DE GUADAIRA	000708/2009	PROPUESTA Y TRAMITE AUDIENCIA
A03031259	AIADHESA	CL FRIDEX DOS, 16-41500 ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	000517/2010	INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS
75400238-H	CARRASCO COBANO M. DOLORES	CL. ANTONIO MONTES, 4 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000313/2010	ACTA DISCONFORMIDAD
B91548909	CENTRO INMOBILIARIO AGOMAR SL	UR HUERTA DEL CURA, 18 -41500 ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	000789/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD
B-91506485	COMPROLOAN PROMOCIÓN SL	CL. SAN ALBERTO, 32 1º 41701 DOS HERMANAS - SEVILLA	000863/2009	ACTA DISCONFORMIDAD
B6331453-8	CONSTRUCCIONES J. CARLOS SÁNCHEZ SL	PZ. DE LAS CORTES, 29 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000633/2009	ACTA DISCONFORMIDAD
B6331453-8	CONSTRUCCIONES J. CARLOS SÁNCHEZ SL	PZ. DE LAS CORTES, 29 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000037/2010	ACTA DISCONFORMIDAD
28456397-S	DÍAZ FERNÁNDEZ, LUIS	AV. VALENCINA, 9 41110 BOLLULLOS DE LA MITACIÓN - SEVILLA	000177/2010	PROPUESTA Y TRAMITE AUDIENCIA
52115817-W	GALLEGO SÁNCHEZ MANUEL	CL. PAKISTÁN, 12 6ª A 41020 SEVILLA	000341/2010	PROPUESTA Y TRAMITE AUDIENCIA
28802806-K	GARCÍA NÚÑEZ ISAAC	CL. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE, 2 41020 SEVILLA	000010/2010	ACTA DISCONFORMIDAD
A03031259	GONZÁLEZ BEIRAS M. JOSE	RESIDENCIAL LAS ALMENAS, 18 3º Dch. 41008 SEVILLA	000810/2009	ACTA DISCONFORMIDAD
B91496448	GRUPO ALVARO DANI S.L	CL CANELA 17.- C.P 41500.-ALCALA DE GUADAIRA	000240/2010	1º REQUERIMIENTO POR INCOMPARECENCIA
B91372771	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	CL. ESCULTOR DUQUE CORNEJO, 2 Esc. 1 1º 4 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000084/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD
28363428N	LUNA VILCHES ALFREDO	PZ PLAZA DEL CALBIDO CASA E ÁTICO A.- C.P 41001.- SEVILLA	000235/2010	1º REQUERIMIENTO POR INCOMPARECENCIA
28425093-Z	MONTES AGUILAR MANUEL	CL. MACARENA, 4 41110 - BOLLULLOS DE LA MITACIÓN - SEVILLA	000673/2009	ACTA DISCONFORMIDAD
44952893-Z	NÚÑEZ LARA, ALEJANDRO	CL ARROZ, 18 BJ B-41500 ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	000351/2010	COMUNICACIÓN SANCIÓN
44952893-Z	NÚÑEZ LARA, ALEJANDRO	CL ARROZ, 18 BJ B-41500 ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	000793/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD
30224004-A	ROJAS IZQUIERDO PEDRO	CL. ROJAS ZORRILLA, 44 2º 41007 SEVILLA	000357/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD
44957539-Z	ROSADO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	CL. PABLO PICASSO, 13 1º C 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000274/2010	PROPUESTA Y TRAMITE AUDIENCIA
52237125-P	SÁNCHEZ IBÁÑEZ DIEGO MANUEL	CL. TORRELAVERGA, 13 41016 SEVILLA	000692/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD
B91546507	SAYD 21 PROMOCIONES SLU	CL GUSTAVO GALLARDO, 6 03 IZDA-41013 SEVILLA	000236/2009	ACTA DISCONFORMIDAD
34032543-H	SERRANO RUIZ GEMA	PZ. LA PLAZUELA, 16 BI 17 1º F 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000842/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD
28597293-J	VALVERDE HIDALGO FRANCISCO JOSE	CL. VIRGEN DE LA PAZ, 39 41500 ALCALA DE GUADAIRA - SEVILLA	000794/2009	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DISCONFORMIDAD

En Alcalá de Guadaíra a 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

20W-17873

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Hace saber. Que habiéndose intentado por parte de este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la emisión de este edicto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el nombre, domicilio y DNI y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

En el caso de que el titular, arrendatario o conductor habitual no indicase quien es el conductor responsable de la infracción, se entenderá que asume la responsabilidad de la infracción en los supuestos señalados en el artículo 69 RDL 339/1990. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria artículo 67.2 RDL 339/1990.

Iniciación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto RDL 339/1990, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

Instrucción:

Se le concede el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado, que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

Plazo de pago:

El importe de la multa, con reducción del 50% se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación. Esta bonificación del 50% no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5 h), 65.5j) y 65.6 del RDL 339/1990. (Art. 79 RDL 339/1990).

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza de la sanción en vía administrativa y la detraición de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (Artículo 80 RDL 339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL 339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (artículo 82.1 RDL 339/1990).

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.

RELACIÓN DE RECIBOS DE MULTAS PARA BOP10BOPM15

Sanciones:

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
2010 MULTAS: MULTAS						
100116281-0	BARRAGÁN SÁNCHEZ, JOSÉ	2010-A-00100191	AV DE EUROPA, 51 05 01	L'HOSPITALET LLOBREGAT	BARCELONA	120,00
100119348-0	CORDERO SÁNCHEZ, M. ISABEL	2010-A-00138590	CL ORELLANA, 38 B1 03 02 A	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	80,00
100061021-0	GALÁN GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES	2010-A-00131256	CL TOLEDO, 5 07 A	SEVILLA	SEVILLA	90,00
100117609-0	GÓMEZ RECIO, JUAN JOSÉ	2010-A-00132618	CL MARIANO BENLLIURE, 7	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	90,00
100061519-0	GONZÁLEZ MEJÍAS, ENCARNACIÓN	2010-A-00129603	AV SANTA MARÍA MAGDALENA, 75	DOS HERMANAS	SEVILLA	90,00
100060947-0	HARANA VARGAS, LUIS PEDRO	2010-A-00131254	CL ESCULTOR PEDRO DE MENA, 6	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	120,00
100109894-0	MERINO DOBLA, CARMEN	2010-A-00135737	CL SAN MIGUEL, 23	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	90,00
100117615-0	MORENO SANTA MARÍA, VIGUERA ANASTASIO	2010-A-00138751	AV CÁDIZ, 31	SEVILLA	SEVILLA	90,00
100061380-0	MOVIMIENTOS Y TTES HERMANOS HERMIDA SL	2010-A-00116236	PG LA ESTRELLA MANZANA F15	CORIA DEL RIO	SEVILLA	60,00
100123920-0	ORDÓÑEZ GÓMEZ, SAUL	2010-A-00148817	CL CAÑAMO, 58	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	90,00
100118755-0	PINTO GATA, FRANCISCO	2010-A-00138932	CL VICATORIA DOMÍNGUEZ SERRATO, 3 43	SEVILLA	SEVILLA	90,00
100117596-0	RUEDA ROJO, JOSÉ MARÍA	2010-A-00138211	CA CIUDAD ALJARAFE, 19 02 4	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	200,00

Sanciones - artículo 72.3:

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
2010 MULTAS: MULTAS						
100058980-0	MUÑOZ CARMONA, MARÍA JOSÉ	2010-X-00000019	CL SEBASTIN BANDARAN C3, 239 BAJO	SEVILLA	SEVILLA	301,00

20w-17874

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Hace saber. Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de ARCA Gestión Tributaria Municipal sitas en C/ Rafael Santos, 6 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento tributario que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

RELACIÓN DE RECIBOS 10BOPV14

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
2010 ARBURB: TASAS MUNICIPALES URBANA						
100141700-0	ARAGÓN GARCÍA, DIEGO	06440-00N	CL HINOJO, 6	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	11,23
100141691-0	BENÍTEZ GANDUL, INMACULADA	06434-00N	CL HERNANDO COLON, 13	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	11,23
100141684-0	BERMÚDEZ BORREGUERO, ELOÍSA	06432-00N	CL LAUREL, 15	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	11,23
100141693-0	JUMA E HIJOS, S.L.	06433-00N	CL PINO TEA, 121	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	40,31
2010 IBIUL IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidación)						
100141965-0	ASOL DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	26598434	PG PARSÍ AVDA CENTRAL EDIF ARENA MÓDULO 2B	SEVILLA	SEVILLA	169,41
100141782-0	BERNAL RUIZ, FRANCISCO MANUEL	26597625	CL ASUNCIÓN, 22	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	70,21
100141980-0	CARMONA CATALINAS, BEATRIZ	26597588	CL CONCEJAL ÁNGEL JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, 16	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100142036-0	CASTILLO DALMAS, MIGUEL	26314614	CL ARAHAL, 7 S1 09	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	18,06

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
100142037-0	CASTILLO DALMAS,MIGUEL	26314614	CL ARAHAL, 7 S1 09	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	18,88
100141999-0	CHAMORRO DÍAZ,FRANCISCO JAVIER	26597584	CL BOGOTA, 43	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100142083-0	CUBILES PÉREZ,MARÍA DEL MAR	26597567	AL BUENOS AIRES (DE), 20	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	72,96
100141899-0	DELGADO ORTEGA,MANUEL JAVIER	26597601	CL MAR ROJO, 9 04 D	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100141780-0	FABRICIUS,MANFRED OTTO	26597622	CL ASUNCIÓN, 16	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	70,21
100142120-0	FERNÁNDEZ COCA,INMACULADA	26597569	AL BUENOS AIRES (DE), 24	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	99,19
100142028-0	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ,DAVID	26597562	AL BUENOS AIRES (DE), 10	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	72,71
100141910-0	FRAILE ROMAN,MARTA	26186486	CL CANOVAS DEL CASTILLO, 15 03 D	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	159,56
100141961-0	FRANCO ESCRIBANO,JUAN MANUEL	26597591	CL BOGOTA, 29	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100141774-0	GIRÁLDEZ ROMERO,SALVADOR	26596795	CL MONTEPERDIDO, 7	DOS HERMANAS	SEVILLA	617,68
100141808-0	GUARINO DÍAZ,JORGE	26597632	CL ASUNCIÓN, 36	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	62,46
100142131-0	HERGOS SISTEMAS DIGITALES Y ERGONOMICOS, S.L.	26561183	PG ALCALÁ 10, NV 3 COMPLEJO I.DE.AL(C.T.A.)	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	139,11
100141856-0	HERNÁNDEZ ALVAREZ,JOSÉ LUIS	26597633	CL ASUNCIÓN, 38	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	62,46
100141997-0	HIDALGO RODRÍGUEZ,ROCÍO	26597585	CL BOGOTA, 41	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100141953-0	HUERTA LEIVA,ROCÍO	26597600	CL BOGOTA, 11	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100141803-0	LLAMAS ESPINAR,DESIRE	26597628	CL ASUNCIÓN, 28	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	62,46
100142063-0	LÓPEZ LÓPEZ,IRENE	26597564	CL CANOVAS DEL CASTILLO, 5 03 C	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	72,71
100141874-0	MALDONADO LÓPEZ DE CARRIZOSA,ILDEFONSO LUIS	26270350	CL ALBATROS, 3	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	391,20
100141807-0	MARÍN KOVIC,ESTEBAN	26237226	CL COMPRESIÓN, 57	SEVILLA	SEVILLA	183,80
100141944-0	MARTÍNEZ MORATO,FRANCISCA	26597592	AV DE ESPAÑA, 112 CASA 3	DOS HERMANAS	SEVILLA	73,71
100141987-0	MORENO MELLADO,MARTA	26597587	CL PINO CANARIO, 7	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	73,71
100142017-0	MOYA MURCIA,ANTONIO	26619210	CL ALONSO VILLA ANDRADES, 6 ATC A	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	82,41
100142124-0	MUÑOZ LEÓN,FRANCISCO	26597570	BD MARÍA AUXILIADORA, 8 04 B	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	99,69
100142111-0	ORTIZ BOYER,JOSE	26597652	CL ALBERCHE, BI 6 07 C	SEVILLA	SEVILLA	69,96
100141927-0	PADILLA VALLEJO,JOSÉ ANTONIO	26597530	CL BOGOTÁ, 18	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	105,44
100141895-0	PÉREZ PADILLA,VÍCTOR	26597603	AV SAN JOSÉ DE CALASANZ, 19 01 D	DOS HERMANAS	SEVILLA	73,71
100142136-0	PIZARRO RUIZ,SOFÍA MARÍA	26597571	AL BUENOS AIRES (DE), 28	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	74,21
100141789-0	POLO CEADA,GUILLERMO	26597627	AV ASUNCIÓN (LA), 26	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	62,46
100142019-0	RODRÍGUEZ ROBLES,MARÍA ROSARIO	26597560	CL PABLO IGLESIAS, 63 02 B	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	72,71

2010 ICIO: Licencias Urbanísticas.

100141913-0	CONTRERAS CHECA,POLICARPO	000410/2010-URLV	CL FEDERICO GARCÍA LORCA, 30	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	35,00
100142032-0	LABANDON PÉREZ,FRANCISCO JAVIER	000423/2010-URLV	CL ANTONIO MAURA, 18	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	335,33
100141983-0	LARA ALMAGRO,M. DEL CARMEN	000057/2010-URSE	CL VISO DEL ALCOR, 7 01 A	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	66,47
100141985-0	MARTÍNEZ PÉREZ,SAMUEL	000060/2010-URSE	DS DISEMINADO 4-6, 1A URB. LA PIROTECNIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	66,47
100141712-0	NAVARRETE GUERRERO,DOMINGO	000420/2010-URLV	CL ROSARIO DE MARCHENA, 12	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	35,00
100142148-0	PORTILLO VILLALTA,JESÚS ALONSO	000256/2010-UROM	CL CONCEJAL LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, 9	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	15,00
100142147-0	RECACHA SÁNCHEZ,FRANCISCO DANIEL	000259/2010-UROM	CL ATAULFO ARGENTA, 16	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	67,39
100141734-0	TORRALBO SANTOS,MIGUEL ÁNGEL	000031/2010-UROY	CL PUERTO PRÍNCIPE, 36	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	675,92
100142152-0	VICENTE GONZALO,ISABEL MARÍA	000521/2010-URIC	PZ JUAN PORTILLO GARCÍA, 2 03 C	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	27,92

2010 UPRIVA Tasa por Utilización del dominio público.

100141546-0	ANDALUCÍA DIGITAL MULTIMEDIA	092710	CL SEVERO OCHOA, S/N	MÁLAGA	MALAGA	44,80
-------------	------------------------------	--------	----------------------	--------	--------	-------

Alcalá de Guadaíra a 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

20W-17875

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Hace saber. Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de ARCA Gestión Tributaria Municipal sitas en C/ Rafael Santos, 6 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento tributario que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

RELACIÓN DE RECIBOS10BOPE14

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
2009 ENTCONS: ENTCONS - ENTIDADES DE CONSERVACIÓN.						
290114241-0	DOMÍNGUEZ VELA, ARMANDO	4798749-0001	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 7	CAMAS	SEVILLA	11,43
2009 IAE: IAE - Impuesto de Actividades Económicas						
290133747-0	TRANS-OLA, S.L.	6410040028165	ID APARTADO DE CORREOS, 8915	SEVILLA	SEVILLA	227,48
2010 IBIR: IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica						
100077666-0	ALANÍS MARTÍN,JOSÉ	28149332T	CL DIVINA PASTORA, 16	DOS HERMANAS	SEVILLA	290,82
100078441-0	GARCÍA BOTELLO, ASCENSIÓN	28340326W	ID APARTADO DE CORREOS, 44	DOS HERMANAS	SEVILLA	64,04
100078926-0	LÓPEZ GALOCHA,JOSÉ	27687150A	CL JOSÉMARÍA REY, 23	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	144,62
100079412-0	PROMOTORA ROQUE, S.L.	B41232349	CL REAL UTRERA, 136 02 A	DOS HERMANAS	SEVILLA	349,26

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
2005 IBIU: IBIU- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana.						
250052497-0	TAMAL, S.L.	11018683	CL GENERAL ORGAZ, 1	SEVILLA	SEVILLA	32,01
290085411-0	LÓPEZ CANOVAS, S.L.	11026872	CP APARTADO DE CORREOS, 7177	SEVILLA	SEVILLA	3878,83
290086274-0	LOZANO ÁGUILA, ANTONIO	26326480	LG APARTADO DE CORREOS 5127	SEVILLA	SEVILLA	250,85
290086275-0	LOZANO ÁGUILA, ANTONIO	26430469	LG APARTADO DE CORREOS 5127	SEVILLA	SEVILLA	305,12
100063426-0	ALCOCER JIMÉNEZ, MANUEL	11142176	CL LA BOTICA, 13 03 B	DOS HERMANAS	SEVILLA	181,89
100063537-0	ALMACENES VALVERDE E HIJOS, S.L.	26291648	CL NARCISO, 30 POL NAVISUR	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	186,53
100063538-0	ALMACENES VALVERDE E HIJOS, S.L.	26291649	CL NARCISO, 30 POL NAVISUR	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	205,39
100063539-0	ALMACENES VALVERDE E HIJOS, S.L.	26291650	CL NARCISO, 30 POL NAVISUR	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	370,96
100064812-0	ARQUELLADA ROMERO, ANTONIO JESÚS	11027956	CL VIRGEN DE LOS REYES, 5 01 DCHA	DOS HERMANAS	SEVILLA	148,50
100064823-0	ARRIAZA VARGAS, S.L.	11026862	CL MANUEL DE FALLA, 1 Esc 1 02 C	DOS HERMANAS	SEVILLA	3434,41
100065008-0	AUCHEL SILVESTRE, JUAN	11041205	AVDA. ALJARAFE, 6	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	137,09
100066705-0	BENÍTEZ QUIÑONES, JOSÉ FELIX	11026934	CL SEGURA, 5	DOS HERMANAS	SEVILLA	329,90
100067147-0	BOLYMA, S.L.	11026233	CR MÁLAGA, Km 3 APTDO 8869 C/ B Nº28	SEVILLA	SEVILLA	244,42
100067146-0	BOLYMA, S.L.	11026232	CR MÁLAGA, Km 3 APTDO 8869 C/ B Nº28	SEVILLA	SEVILLA	244,34
100069194-0	CÁRDENAS RODRÍGUEZ, DOLORES	26491452	PZ BUJALMORO, 1 Esc 1 01 D	DOS HERMANAS	SEVILLA	187,37
100069661-2	CARVAJAL GUTIÉRREZ, LUIS	11026820	ID APARTADO DE CORREOS, 210	DOS HERMANAS	SEVILLA	33,41
100069661-1	CARVAJAL GUTIÉRREZ, LUIS	11026820	ID APARTADO DE CORREOS, 210	DOS HERMANAS	SEVILLA	33,40
100073856-0	DURÁN ÁLVAREZ, ISMAEL	11027055	CL APARTADO DE CORREOS, 40	DOS HERMANAS	SEVILLA	155,91
100074370-0	ESCRIBANO SÁNCHEZ, MARTÍN	11026758	AV JOSELITO GALLO, 111 Esc T OD OS TODOS	DOS HERMANAS	SEVILLA	63,87
100075184-0	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	11034469	CL MORERA, 5 01 B	DOS HERMANAS	SEVILLA	351,32
100080327-0	GÓMEZ ORTIZ, JOSÉ LUIS	11040929	CL ALJAIMA, 43	ALMENSILLA	SEVILLA	147,00
100080511-0	GONZÁLEZ DUEÑAS, ROSARIO	11026843	AV JOSELITO EL GALLO, 45	DOS HERMANAS	SEVILLA	132,28
100080854-0	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, REGINA	11142244	CL MELOCOTÓN, 9 BJ ZDA	DOS HERMANAS	SEVILLA	139,30
100081074-0	GONZÁLEZ RIVAS, JUAN ANTONIO	11027916	CL PUERTA MACARENA, 62	BORMUJOS	SEVILLA	166,13
100083790-0	INVERSIONES SAMAGO, S.L.	26224968	CL HILANDERAS, 52B	SAN JOSÉ DE LA RINCONAD	SEVILLA	229,30
100083796-0	INVERSIONES Y PROMOCIONES N S DEL PERPETUO SOCORRO	11041050	RAMÓN Y CAJAL, 30	GINES	SEVILLA	137,42
100084733-0	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EDELMIRA	26314213	CL PRIMERO MAYO, 1 TODOS	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	284,47
100111957-0	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EDELMIRA	26596756	CL PRIMERO MAYO, 1 TODOS	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	208,32
100111956-0	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EDELMIRA	26596755	CL PRIMERO MAYO, 1 TODOS	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	208,32
100111955-0	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EDELMIRA	26596740	CL PRIMERO MAYO, 1 TODOS	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	208,32
100111954-0	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EDELMIRA	26596739	CL PRIMERO MAYO, 1 TODOS	VALENCINA LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	208,32
100085514-0	LEÓN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES	26200642	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO 41089	DOS HERMANAS	SEVILLA	685,89
100087166-0	MALMESAT BARRAGÁN, ÁNGEL MIGUEL	26511745	CA AMAPOLA, 1	DOS HERMANAS	SEVILLA	419,88
100087584-0	MARQUEZ AGUILAR, ANTONIO	11026801	ID APARTADO DE CORREOS, 271	DOS HERMANAS	SEVILLA	111,47
100088804-0	MATA PARDO, AURELINA	11026017	CL SAN FRANCISCO JAVIER, 2 01 A	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	624,01
100089949-0	MONGE GUZMÁN, MARÍA DOLORES	11142238	CL FULGENCIO MORÓN RODENAS, 40	DOS HERMANAS	SEVILLA	137,78
100090148-0	MONTES AGUILAR, MANUEL	26200928	CL SOR PETRA, 91 01 C	ALCALA DE GUADAÍRA	SEVILLA	114,10
100092637-0	OPERADORA MACHCOIN, S.L.	26186680	CL ELECTRICISTA (PI CARBONE)	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	13,87
100097477-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612676	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	13,73
100097478-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612677	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	13,73
100097479-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612678	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	13,73
100097480-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612679	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	19,02
100097476-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612675	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	13,73
100097485-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612684	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	82,53
100097467-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612666	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	17,96
100097482-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612681	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	62,72
100097475-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612674	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	13,73
100097474-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612673	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	17,96
100097473-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612672	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	17,96
100097470-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612669	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	17,96
100097468-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612667	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	17,96
100097466-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612665	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	19,02
100097435-0	PUNTAGRACIA, S.L.	11142396	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	917,62
100097434-0	PUNTAGRACIA, S.L.	11142383	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	208,06
100097469-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612668	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	17,96
100112629-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326605	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112614-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326589	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100097483-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612682	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	64,37
100112616-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326592	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112617-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326593	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112618-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326594	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112620-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326596	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112622-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326598	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112623-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326599	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112624-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326600	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112625-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326601	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112626-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326602	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100097484-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612683	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	74,27
100112628-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326604	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112613-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326588	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112630-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326606	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112631-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326607	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112632-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326608	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112633-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326609	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100112634-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326612	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	10,58
100112635-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326613	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	10,58
100112636-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326614	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	10,58

Núm. recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
100112637-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326615	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	10,58
100112638-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326616	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	10,58
100112639-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326617	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	10,58
100112640-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326618	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	2408,16
100112641-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326658	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	1198,24
100112627-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326603	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100097497-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612696	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	6,60
100097486-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612685	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	66,02
100097487-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612686	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	64,37
100097488-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612687	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	72,62
100097489-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612688	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	59,42
100097490-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612689	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	62,72
100097491-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612690	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	62,72
100097492-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612691	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	64,37
100097493-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612692	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	62,72
100097494-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612693	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	64,37
100097495-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612694	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	67,67
100112615-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326590	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	9,70
100097496-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26612695	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	66,02
100112612-0	PUNTAGRACIA, S.L.	26326587	CL BOTICA, 37	DOS HERMANAS	SEVILLA	14,99
100097737-0	RAMÍREZ MONTERO, ROSARIO	11026787	CL MARIE CURIE, 10	DOS HERMANAS	SEVILLA	40,12
100099363-0	ROBOTICA DEL SUR, S.L.	20251299	CL CONCEPCION, 26	CARMONA	SEVILLA	306,66
100100697-0	ROMÁN GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	11026828	CL LAS CRUCES, 01 B BLOQ 14	DOS HERMANAS	SEVILLA	212,83
100105320-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	26200653	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	139,99
100105315-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	11028376	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	1875,24
100105316-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	26200647	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	535,98
100105317-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	26200649	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	79,80
100105318-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	26200650	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	215,94
100105319-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	26200652	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	213,43
100105323-0	SUCESORES DE MANUEL LEÓN, S.L.	26597237	CL ATAHUALPA, 3 CONDEQUINTO	DOS HERMANAS	SEVILLA	53,03
100106203-0	TRISTAN MARTÍN, JUAN	11017655	CL LOPE DE VEGA	DOS HERMANAS	SEVILLA	137,29
100106677-0	VARELA ÁVILA, JOSÉ MANUEL	26237218	CL MANAGUA, 26 Esc T OD OS TODOS	DOS HERMANAS	SEVILLA	469,82
100106678-0	VARELA ÁVILA, JOSÉ MANUEL	26237219	CL MANAGUA, 26 Esc T OD OS TODOS	DOS HERMANAS	SEVILLA	398,19
100106865-0	VAZQUEZ NUÑEZ, RAFAEL	11026360	CL MADRE TERESA, 10	DOS HERMANAS	SEVILLA	523,01

2010 IVTM: IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

100016494-0	FIGUEROA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	-007363-BGL	CL CLAVELLINA, 2	ALCALA DE GUADAÍRA	SEVILLA	131,83
100026542-0	LEIRO AMUEDO, M. PENELOPE	CA-003022-H	CL LUIS BUÑUEL, 13 05 B	ESTEPONA	MÁLAGA	59,76
280142345-0	COBOS CARABALLO, ANTONIO	0648040159091	ID APTDO CORREOS, 113	L PUERTO DE SANTA MARI	CADIZ	301,00

Alcalá de Guadaíra a 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

20W-17877

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber. Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de ARCA Gestión Tributaria Municipal, sitas en calle Rafael Santos, 6, 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento tributario que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

RELACIÓN DE RECIBOS 10BOPV15

N.º Recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
	2010 IBIUL IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidación)					
100142406-0	CONTRERAS ALONSO, NIEVES	26597192	C/. ENRIQUE DE RIBERA, 55-2.º-C	MONTEQUINTO	SEVILLA	88,70
100142493-0	MANZANO MARISCAL, JUAN CARLOS	26251517	BD. VEGA DE LOS MOLINOS	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	365,42
	2010 ICIO Licencias Urbanísticas					
100141981-0	CARRERA PALACIOS, EUGENIO	000043/2010-URSE	APARTADOS DE CORREOS 5172	SEVILLA	SEVILLA	66,47

Alcalá de Guadaíra a 14 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

7W-18444

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber. Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 112 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de ARCA Gestión Tributaria Municipal, sitas en calle Rafael Santos, 6, 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento tributario que se instruye. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

RELACIÓN DE RECIBOS 10BOPE15

N.º Recibo	Nombre del contribuyente	Referencia	Dirección fiscal	Localidad	Provincia	Importe
2010 CONTBAS CONTENEDORES DE BASURA						
100122798-0	CARBURANTES ALCALÁ DE GUADAÍRA, S.L.	00440-KM06	CR MALAGA, km 6,7 MARGEN DERECHO	ALCALA DE GUADAÍRA	SEVILLA	219,93
100122843-0	URBANIZACIÓN EL EUCALIPTAL	02895-	URB. EUCALIPTAL (EL)	ALCALA DE GUADAÍRA	SEVILLA	423,72
2010 ENTCONS ENTCONS - ENTIDADES DE CONSERVACION						
100121996-0	ABASCAL MORENTE, JOSE IGNACIO	4798719-0001	CL ASUNCION, 63 03 D	SEVILLA	SEVILLA	11,43
100121669-0	ABASCAL MORENTE, JOSE IGNACIO	4798719-0001	CL ASUNCION, 63 03 D	SEVILLA	SEVILLA	11,43
100121342-0	ABASCAL MORENTE, JOSE IGNACIO	4798719-0001	CL ASUNCION, 63 03 D	SEVILLA	SEVILLA	11,43
100120044-0	BERRAL TOLEDANO, JOSÉ	5007442-0001	CL CIELO, 11 BJ DR UR.AL ALBA	SEVILLA	SEVILLA	8,09
100120045-0	BERRAL TOLEDANO, JOSÉ	5007411-0001	CL CIELO, 11 BJ DR UR.AL ALBA	SEVILLA	SEVILLA	8,09
100120498-0	BERRAL TOLEDANO, JOSÉ	5007442-0001	CL CIELO, 11 BJ DR UR.AL ALBA	SEVILLA	SEVILLA	8,09
100120499-0	BERRAL TOLEDANO, JOSÉ	5007411-0001	CL CIELO, 11 BJ DR UR.AL ALBA	SEVILLA	SEVILLA	8,09
100120953-0	BERRAL TOLEDANO, JOSÉ	5007411-0001	CL CIELO, 11 BJ DR UR.AL ALBA	SEVILLA	SEVILLA	8,09
100120952-0	BERRAL TOLEDANO, JOSÉ	5007442-0001	CL CIELO, 11 BJ DR UR.AL ALBA	SEVILLA	SEVILLA	8,09
100121139-0	MALVIS VILLAVERDE, JOSÉ	5006513-0001	CL LUISIANA, 1	SEVILLA	SEVILLA	8,16
100120231-0	MALVIS VILLAVERDE, JOSÉ	5006513-0001	CL LUISIANA, 1	SEVILLA	SEVILLA	8,16
100120685-0	MALVIS VILLAVERDE, JOSÉ	5006513-0001	CL LUISIANA, 1	SEVILLA	SEVILLA	8,16
100120764-0	PRIETO VILLAREAL, FERNANDO	4112977-0016	CL SAN FEDERICO, 8B	DOS HERMANAS	SEVILLA	8,61
100120310-0	PRIETO VILLAREAL, FERNANDO	4112977-0016	CL SAN FEDERICO, 18B	DOS HERMANAS	SEVILLA	8,61
100121218-0	PRIETO VILLAREAL, FERNANDO	4112977-0016	CL SAN FEDERICO, 18B	DOS HERMANAS	SEVILLA	8,61
100120430-0	VILLAFRAN, S.L.	5006020-0001	AV SAN FCO. JAVIER, 24 MÓDULO 20	SEVILLA	SEVILLA	8,40
100121338-0	VILLAFRAN, S.L.	5006020-0001	AV SAN FCO. JAVIER, 24 MÓDULO 20	SEVILLA	SEVILLA	8,40
100120884-0	VILLAFRAN, S.L.	5006020-0001	AV SAN FCO. JAVIER, 24 MÓDULO 20	SEVILLA	SEVILLA	8,40
100120887-0	ZAMORANO IMBERNON, GRACIANO	4112904-0008	CL MAESTRE AMETE, 4	SEVILLA	SEVILLA	8,60
100121341-0	ZAMORANO IMBERNON, GRACIANO	4112904-0008	CL MAESTRE AMETE, 4	SEVILLA	SEVILLA	8,60
100120433-0	ZAMORANO IMBERNON, GRACIANO	4112904-0008	CL MAESTRE AMETE, 4	SEVILLA	SEVILLA	8,60
2010 IAE IAE - Impuesto de Actividades Económicas						
100059056-0	JARDINERÍA Y PODAS ARAHAL, S.L.	8909009308525	CL PABLO PICASSO, 8	ARAHAL	SEVILLA	1711,61
2010 IBIU IBIU- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana						
100065035-2	AUTON, S.L.	26292193	CL CASTILLO ALCALA DE GUADAÍRA, 17 B	SEVILLA	SEVILLA	100,87
100096923-2	PROMOCIONES LANDACHE, S.L.	26184811	AV S. FCO. JAVIER, 9, ED. SEVILLA-2, MÓD. 26-27	SEVILLA	SEVILLA	14,68
100096924-2	PROMOCIONES LANDACHE SL	26184812	AV S. FCO. JAVIER, 9, ED. SEVILLA-2, MÓD. 26-27	SEVILLA	SEVILLA	12,24
2010 ICIO Licencias Urbanísticas						
100117926-0	ALEJAMAR DENTAL SL	000152/2010-UROC	UR OLIVAR ALTO, 35	GELVES	SEVILLA	91,03
100061604-0	HOSTELERIA MAROJUN, S.L.	000076/2010-UROC	CL MAR BALTICO, UR. SIMÓN VERDE 11	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	134,81
2010 INSPECG Inspección de Tributos						
100001367-0	KINABALU INK	42862	AV RAMÓN CARANDE, 9, 6, EDIF. STA. BÁRBARA 10	SEVILLA	SEVILLA	328,50
2010 MERCADO Mercado de Abastos						
100122667-0	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FILOMENO	114	CL GUADALEMA, 5	SEVILLA	SEVILLA	88,22
2009 MERCAIL MERCADILLO						
290126055-0	TORRES GARCÍA, FRANCISCO	010 N	1 DE MAYO, 32	LA ALGABA	SEVILLA	44,02
100122714-0	PISA CASTRO, JOSÉ	085 N	CL MANUEL FAL CONDE, 6, Esc A 03 B	SEVILLA	SEVILLA	56,30
2009 MULTAS MULTAS						
280140665-0	BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA	0648040169694	CL BEATRIZ DE BOBADILLA, 14	MADRID	MADRID	301,00
280140787-0	BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA	0648040168375	CL BEATRIZ DE BOBADILLA, 14	MADRID	MADRID	301,00
290054768-0	GUILLEN MATEOS, JOSÉ	0648040159835	CL VAZQUEZ DIAZ, 27	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	301,00
290309932-0	YIZEXC OBRAS Y SERVICIOS SL	0648040100987	AV RONDA DE TRIANA, 15 Esc 03 1B	SEVILLA	SEVILLA	301,00
2010 SANCIOG Sanciones Genéricas						
100117623-0	KINABALU INK	42862	AV RAMÓN CARANDE, 9, 6, EDIF. STA. BÁRBARA 10	SEVILLA	SEVILLA	84,29
2010 VELADOR Terrazas de Verano						
100066152-0	VILLEGAS IGLESIAS, FERMÍN	42900-63A	CL SILOS, 112 03	ALCALA DE GUADAÍRA	SEVILLA	254,80

Alcalá de Guadaíra a 13 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

ALMENSILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Almensilla, por inscripción indebida, al no residir en este Municipio la mayor parte del año, a la persona que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación a ésta no se ha podido practicar por desconocerse el lugar de residencia.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almensilla.

El interesado podrá en el plazo de quince días hábiles, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen.

Nombre y apellidos: Haridán Medina Peral.
D.N.I.: — .

Lo mando y firma el señor Alcalde-Presidente Don Carlos Ufano Martín, ante mí el Secretario General que doy fe.

Almensilla a 23 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

6W-17496

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente, celebrada en el pasado día 10/11/2010, por unanimidad de los señores asistentes se ha venido en aprobar la adjudicación definitiva del contrato para la ejecución de la obra incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local «Construcción de cine-teatro municipal», a la empresa Sardalla Española, S.A., al haber resultado la empresa con mayor puntuación de acuerdo con el baremo aplicado según los criterios establecidos en el Anexo III del Pliego que rige el procedimiento, por un importe total con IVA de 1.311.548,43 euros.

Lo que se expone para general conocimiento, a los efectos legales y administrativos oportunos.

En Las Cabezas de San Juan a 30 de noviembre de 2010.—El Secretario, Virgilio Rivera Rodríguez.

8W-17433

CARMONA

Sirva el presente para hacer público el contenido de las Bases del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 5 de noviembre de 2010:

Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de auxiliar administrativo de administración general incluidas en la plantilla de personal funcionario e integradas en la oferta de empleo público para 2008.

Primera.— Se convoca, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que figuran en el anexo de las presentes bases generales.

Las plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y Clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Subgrupo que igualmente se especifica.

Segunda.— La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de

medida para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera.— Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente anexo:

A) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

B) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, el título exigido para el ingreso en el Subgrupo en que esté encuadrada la plaza de conformidad con lo establecido en la Ley.

F) Acreditación, en caso de personas con discapacidad, que el grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, todo ello en caso de que se reserve alguna plaza para dichas personas según el Anexo de las presentes Bases.

Cuarta.— Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta.— Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta.— Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima.— Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava.— En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. Tribunales.

Novena.— Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: Un Empleado Público con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Dos Empleados Públicos con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Un Empleado Público con igual o superior titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir designado por la Junta de Andalucía.

Un Suplente por cada miembro del Tribunal.

Deberá entenderse por Empleado Público aquel que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Décima.— El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. El plazo máximo de duración del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «A», de acuerdo con la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la administración del Estado.

Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. Proceso selectivo. Sistema de calificación.

Undécima.— Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador y será calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las calificaciones de los ejercicios.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Duodécima.— Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la página web de la misma, la relación de los aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Local de la misma.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimotercera.— Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Local, a favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cuál deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

Décimocuarta.— Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de la última publicación en el Boletín correspondiente. También podrán utilizarse, del mismo modo otros recursos que se estimen pertinentes.

Anexo

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo de Administración General.

N.º de plazas: Cuatro.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Subgrupo: C.2.

Nivel complemento de destino: 18.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de exámen: 15 euros (en aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo y no esté percibiendo prestación por desempleo a fecha de la publicación de la convocatoria en el «BOE», la cuantía de los derechos de examen será de 7,5 euros. Todo ello debe quedar acreditado documentalmente. No se admitirá certificado de mejora de empleo).

Ejercicios: Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, un tema de carácter general señalado por el Tribunal y relacionado con

las materias del programa que se acompaña a la convocatoria, sin que tenga que atenerse a un epígrafe concreto del mismo.

Se valorará el nivel de formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio.— Consistirá en desarrollar por escrito dos temas (uno de cada grupo: Materias Comunes y Materias Específicas) extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

Tercer ejercicio.— Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos, así como creación y manejo de bases de datos, en la herramienta informática Microsoft Office.

Programa

Materias comunes

- 1.— La Constitución española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
- 2.— La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.
- 3.— La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 4.— La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
- 5.— Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
- 6.— La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 7.— El Municipio. Organización Municipal. Competencias.
- 8.— Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía Municipal y el control de legalidad.
- 9.— El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 10.— Formas de acción administrativa en la esfera Local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- 11.— Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 12.— Los Presupuestos Locales. Estructura, tramitación. Régimen jurídico del Gasto Público Local.

Materias específicas

- 1.— Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 2.— Los actos administrativos: concepto y clases. Eficacia, motivación y validez de los actos administrativos.
- 3.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 4.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 5.— Los bienes de las Entidades Locales.
- 6.— La responsabilidad de la Administración.
- 7.— Los Recursos Administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, potestativo de reposición y de revisión.
- 8.— El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 9.— Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10.— Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

11.— Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Técnicas de Atención al público (presencial y telefónica).

12.— Seguridad y Salud Laborales: La Prevención de Riesgos en el ámbito de la Administración Pública.

13.— Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En Carmona a 11 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

6W-17439

CARMONA

Don Antonio Cano Luis, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del RPDTCL, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del Padrón Municipal, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

Expte.: 30/2010

Nombre y apellidos: Don Juan José Rivas Alfonso.
Último domicilio: Rodríguez Jaldón, 4, P01 B.

Expte.: 30/2010

Nombre y apellidos: Doña Eva M.ª Gallardo Gallego.
Último domicilio: Rodríguez Jaldón, 4, P01 B.

Habiéndose intentado las notificaciones a los interesados en los últimos domicilios conocidos y no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportuno, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

En Carmona a 18 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

8W-17066

CONSTANTINA

Intentada la notificación que a continuación se transcribe y al no haberse podido practicar; en base a lo contenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos pertinentes.

<i>Interesado/a</i>	<i>Texto de la notificación N.º de salida</i>	<i>De fecha</i>
Silvica Dauceanu	2218	18 de noviembre de 2010
Grigore Vasile Tamasa	2219	18 de noviembre de 2010

Conteniendo el siguiente texto las respectivas notificaciones:

«Teniendo conocimiento este Ayuntamiento que no reside en este municipio la mayor parte del año. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se instruye expediente para declarar de oficio la baja de su inscripción en el Padrón de Habitantes de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.I.c) 2 de la resolución de 1 de abril de 1997, del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dic-

tan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón; dispone de un plazo de diez (10) días si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, presentar las justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar su residencia en este municipio la mayor parte del año.

En caso de residir en otra localidad, deberá solicitar en la misma su inclusión en el Padrón de Habitantes.»

En Constantina a 23 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

8W-17327

CORIA DEL RÍO

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber que: Instruido en este Ayuntamiento, expediente 1368/2010, sobre imposición de orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los solares sitos en calle Mallorca número 2, 4, 6 y 8, propiedad de la entidad Hierros y Hormigones Leflet Iñigo, S.L., de la que se desconoce su domicilio, por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente a la entidad propietaria, al efecto de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

En Coria del Río a 23 de noviembre de 2010.—José Vicente Franco Palencia.

35W-17362

ÉCIJA

Don José Joaquín González Rodríguez, Teniente de Alcalde Delegado de Administración Municipal, Hacienda y Coordinación y Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de octubre de 2010, he tenido a bien aprobar mediante resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, el Padrón de Cotos de Caza correspondiente al año 2010, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 22 de noviembre de 2010, al 24 de enero de 2011. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en calle del Conde número 23, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde.

«Si la resolución del recurso fuera expresa, contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no se hubiera adoptado tal acuerdo el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto».

Écija a 17 de noviembre de 2010.—El Alcalde, por Delegación, el Tte. de Alcalde Delegado de Admón. Mpal., Hacienda y Coordinación, y Urbanismo y Medio Ambiente. (Decreto de 27/ 10/ 2010), José Joaquín González Rodríguez.

35W-17440

ÉCIJA

Don José Joaquín González Rodríguez, Teniente de Alcalde Delegado de Administración Municipal, Hacienda y Coordinación y Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de octubre de 2010, he tenido a bien aprobar mediante resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, el Padrón de Tasa por Instalación de Quioscos en la vía Pública correspondiente al año 2010, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 22 de noviembre de 2010, al 24 de enero de 2011. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en calle del Conde número 23, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde.

«Si la resolución del recurso fuera expresa, contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no se hubiera adoptado tal acuerdo el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto».

Écija a 17 de noviembre de 2010.—El Alcalde, por Delegación, el Tte. de Alcalde Delegado de Admón. Mpal., Hacienda y Coordinación, y Urbanismo y Medio Ambiente. (Decreto de 27/ 10/ 2010), José Joaquín González Rodríguez.

35W-17441

ÉCIJA

Don José Joaquín González Rodríguez, Teniente de Alcalde Delegado de Administración Municipal, Hacienda y Coordinación y Urbanismo y Medio Ambiente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de octubre de 2010, he tenido a bien aprobar mediante resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, el Padrón de Tasa por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Demás Vehículos de Alquiler correspondiente al año 2010, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 22 de noviembre de 2010, al 24 de enero de 2011. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en calle del Conde número 23, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde.

«Si la resolución del recurso fuera expresa, contra la misma podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no se hubiera adoptado tal acuerdo el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto».

Écija a 17 de noviembre de 2010.—El Alcalde, por Delegación, el Tte. de Alcalde Delegado de Admón. Mpal., Hacienda y Coordinación, y Urbanismo y Medio Ambiente. (Decreto de 27/ 10/ 2010), José Joaquín González Rodríguez.

35W-17442

HERRERA

Esta Alcaldía, con fecha 22 de noviembre de 2010, ha dictado Resolución núm. 584/2010, que literalmente dice:

«Con motivo de la intervención quirúrgica a que será sometido el próximo día 24 de noviembre de 2010, el titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula los supuestos de sustitución de la Alcaldía, y en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se regulan las atribuciones del Alcalde.

Resuelvo

Primero.— Habilitar a don Custodio Molinero Suárez, Primer Teniente Alcalde, para la sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), durante el plazo comprendido entre el 24 de noviembre y el 1 de diciembre de 2010, ambos inclusive, correspondiente al período de intervención quirúrgica y recuperación postoperatoria de su titular.

Segundo.— Dar traslado de la presente Resolución al Primer Teniente Alcalde para su conocimiento y debidos efectos.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

Herrera a 22 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Custodio Moreno García.

6W-17226

LORA DE ESTEPA

Don Salvador Guerrero Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Counda Tigana promovida por don José Utrera Borrego, por no residir en calle Blas Infante número 21.

Al desconocerse su domicilio actual se hace público este anuncio, durante el plazo de quince días, para su conocimiento y para que manifieste su conformidad o no con la baja, indicando, en su caso, el nuevo domicilio donde reside habitualmente y donde habrá de solicitar el alta en el Padrón de Habitantes.

Todo lo cual se hace saber a los efectos indicados.

Lora de Estepa a 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Salvador Guerrero Reina.

35D-17643

MAIRENA DEL ALCOR

Don Antonio Soria Ponce, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 3 de noviembre de 2010 se dictó la siguiente resolución:

Decreto 920 /2010: De Alcaldía Presidencia de 3 de noviembre de 2010, sobre admisión a trámite del proyecto de actuación de canalización de residuos y balsa de evaporación en el suelo no urbanizable, promovido por «Agromairena», S.A.

Vista la solicitud presentada por la entidad mercantil «Agromairena», S.A., para la tramitación de proyecto de actuación para la ejecución de la obra de canalización de residuos y balsa de evaporación en suelo no urbanizable, sito en Camino la Veredilla, Pago Traviesa Alta, polígono 19, parcela 145, de esta localidad, redactado por el Arquitecto don José Manuel Jiménez Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla en fecha 25/08/10, con número 10/005874-T001.

Considerando que la actividad de centro de elaboración y envasado de aceitunas ejercida por la entidad solicitante, «Agromairena», S.A., fue declarada de utilidad pública e interés social mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de marzo de 1997.

Vista la regulación establecida para la autorización de actividades en suelo no urbanizable en el art. 42.5.C.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y visto el informe jurídico sobre el procedimiento a seguir, así como el informe técnico emitido por el Arquitecto de la GMU que consta en el expediente y en el que se pone de manifiesto la necesidad de que en el proyecto presentado se incorpore un estudio de la inversión a realizar, así como del período necesario para su amortización.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al punto 6.º de la sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010.

A la vista de todo ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene a resolver:

Primero: Admitir a trámite el proyecto de actuación promovido por la entidad mercantil «Agromairena», S.A., para la ejecución de la obra de canalización de residuos y balsa de evaporación en suelo no urbanizable sito en Camino la Veredilla, Pago Traviesa Alta, Polígono 19, parcela 145, de esta localidad, redactado por el Arquitecto don José Manuel Jiménez Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla en fecha 25/08/10, con núm. 10/005874-T001.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un plazo de 29 días mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero: La entidad interesada habrá de asegurar la prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, por importe del 10% del coste de la inversión prevista, esto es 37,371,57 euros.

Asimismo, con el fin de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento excepcional que se pretende del suelo no urbanizable, «Agromairena», S.A., deberá abonar una prestación compensatoria con igual cuantía de 37.371,57 euros.

Cuarto: Requerir a «Agromairena», S.A., para que durante el período de exposición al público del presente acuerdo incorpore anexo visado del proyecto de actuación en el que se refleje el cuadro de amortizaciones de la inversión a efectos de valorar el plazo de duración de la autorización que se conceda.

Quinto: Remitir el expediente a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas y Vivienda para la emisión de informe en plazo no superior a 30 días.

Sexto: Comunicar la presente resolución a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Servicios Económicos, y notificar a la entidad interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 12 de noviembre de 2010.—El Alcalde Presidente acctal., Antonio Soria Ponce.

7W-16785-P

MAIRENA DEL ALCOR

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

Expediente	Nombre y apellidos	Último domicilio
17/10	Ahmed Eddahbi	Avda. de la Trocha s/n
18/10	Boutahar Benhachem	C/. Santa Rita nº 1, bajo B
19/10	Mhammed Boutahari	C/. Santa Rita nº 1, bajo B
20/10	Tourya Chaoui	C/. Santa Rita nº 1, 1º Dr
21/10	Mouhammed Boukabous Chaoui	C/. Santa Rita nº 1, 1º Dr
22/10	Driss Boukabous	C/. Santa Rita nº 1, 1º Dr
23/10	Ikhlas Boukabous	C/. Santa Rita nº 1, 1º Dr

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el artículo 59, punto 5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento y para que manifiesten su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estimen pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde residen habitualmente, en donde habrán de solicitar el alta en su padrón.

Transcurrido el plazo establecido, sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente previo a la baja, en virtud del artículo 72 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre. En caso de ser éste favorable, se procederá a declarar la baja padronal por parte de este Ayuntamiento.

En Mairena del Alcor a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

8W-17885

PARADAS

Don Manuel Portillo Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación de esta villa, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2010, se ha dispuesto aprobar inicialmente el documento denominado «Modificación parcial del PGOU, relativo a la altura de la edificación en el área industrial tipo 1 (AI1) en el sector comprendido entre calle José Luis Parada y Eras de calle Olivares», redactado por los Arquitectos don David López Jiménez y doña María Dolores Mateo Pliego.

Dicho instrumento de planeamiento, junto con sus planos y el expediente de aprobación, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, a constar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

En Paradas a 11 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Manuel Portillo Pastor.

20W-16617

PILAS

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución de la Delegada de Tráfico, por delegación del Alcalde de esta Corporación del día 3 de febrero de 2010, ya que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar:

«Por la presente vengo en darle traslado de resolución de esta Concejalía de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana, del día 21 octubre 2010, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Rodríguez Lopera Soledad María, contra la resolución de fecha 31 de Julio de 2010, expediente 378/10, dictada por la Concejala de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana, órgano competente para resolver este recurso de reposición en virtud de las competencias atribuidas mediante resolución de Alcaldía número 2814/08, de 25 de noviembre, de ampliación de delegación de funciones.

HECHOS

Primero.—En fecha 31/08/2010, se interpuso recurso de reposición contra la resolución del procedimiento sancionador por la que se imponía a doña Rodríguez Lopera Soledad María, la sanción de 90 euros, por la infracción tipificada en el artículo 154,1A del Reglamento General de Circulación en consonancia con el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo.—La resolución impugnada se fundamenta en los siguientes hechos:

“No obedecer una señal de prohibición o restricción”

Tercero.—Doña Rodríguez Lopera Soledad María, en su recurso alegó el siguiente motivo:

Alegación: Vulneración del principio de proporcionalidad.

Consideración: En relación con esta alegación, se le comunica que este órgano considera que, en el supuesto de referencia, se cumple en su totalidad lo dispuesto en nuestro marco legal sancionador sin que, en virtud de lo previsto en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, como en el Reglamento del Procedimiento sancionador de Tráfico, Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, se desprenda error en la apreciación de la sanción aplicada.

Asimismo, la Ordenanza municipal de circulación (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 137, de fecha 14 de junio de 2008, es el instrumento adecuado para atender a esta finalidad, y para proceder en el marco de sus competencias a la tipificación de las infracciones y la determinación de las correspondientes sanciones aplicables, manteniendo siempre el referente básico del principio de legalidad.

Alegación: Vulneración de los principios de presunción de inocencia y del derecho de defensa.

Consideración: Resulta evidente que al haberse infringido el debido cumplimiento de una norma de obligado cumplimiento, la Administración debe reaccionar ante tal incumplimiento y ejercer también las facultades que le vienen otorgadas por el Ordenamiento Jurídico, en lo que se refiere al régimen sancionador, ya que este órgano sostiene que la tramitación del procedimiento se ha efectuado conforme a la normativa aplicable, sin que en ningún momento se le haya impedido al ciudadano el uso de todos los medios de defensa y proposición de pruebas reconocidos en el procedimiento sancionador de tráfico.

Alegación: El denunciado niega los hechos (y se opone a la denuncia formulada).

Consideración: Examinado el escrito de alegaciones interpuesto en tiempo y forma, consideramos que en su contenido no se advierte ningún tipo de argumentación jurídica que desvirtúe los fundamentos de derecho ni tampoco circunstancia o causa alguna que justifique los hechos que dan origen a la de-

nuncia formulada en el expediente de referencia, en cuya tramitación se han guardado todas y cada una de las prescripciones legales.

Cuarto.—Que consta en el expediente informe del Órgano Instructor del expediente en donde se ratifica en la denuncia interpuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El escrito de recurso presentado con fecha 31 de agosto de 2010, motivó que el Órgano Instructor del procedimiento sancionador emita informe de ratificación de fecha 16 de octubre de 2010.

Visto los artículos 21.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

Visto lo cual, la Concejala de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana, órgano competente para resolver los recursos de reposición que se interpongan contra la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Visto el artículo 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, según el cual las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, por la presente,

RESUELVO

Primero.—No estimar, el recurso presentado por doña Rodríguez Lopera Soledad María, en base a los argumentos anteriormente expuestos.

Segundo.—Notificar la presente resolución, advirtiéndole al interesado que contra la misma puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.»

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efectos; significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

Contencioso-administrativo. Ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique esta resolución.

Firma y pago de la sanción: La sanción adquiere firmeza en vía administrativa con la notificación de esta resolución. Asimismo, se le advierte que, salvo que la multa haya sido pagada con anterioridad, deberá proceder al ingreso de la misma en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, o bien, mediante el documento de pago que se adjunta, hasta la fecha límite que se indica en el mismo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del periodo ejecutivo del 5%, 10% Y 20% y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Una vez que sea firme la sanción en vía administrativa, si procede, se detraerán de su permiso o licencia de conducción los puntos que se indican. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Lugar y forma de pago:

1) En las entidades financieras colaboradoras: CAJASOL, Banco de Andalucía, BBVA, BSCH, La Caixa, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Utrera, Banco Sabadell-Atlántico y Caja Granada, presentando el correspondiente documento de pago, que podrá solicitar en las oficinas del OPAEF, en horario de 9.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes, (Oficinas Centrales en Sevilla: Servicio de Inspección-Unidad de Multas, Calle Ajelo Fernández número 13, teléfono 954 550 338), o en las oficinas del Ayuntamiento Sancionador.

2) En las páginas web de Cajasol, Banco de Andalucía, BBVA, BSCH, La Caixa y en los cajeros automáticos de Cajasol, BBVA y La Caixa, una vez disponga del documento de pago.

3) A través de la página www.opaef.es, si es usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras.

Suspension: La ejecutividad de este acuerdo sólo se suspenderá, según los casos, en los supuestos y con las condiciones reguladas en los artículos 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pilas a 24 de octubre de 2010.—El Secretario Acctal, Manuel Becerril Cardellat.

En Pilas a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Lecadio Ortega Irizo.

8W-17457

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a la persona que a continuación se relaciona, por desconocido en el domicilio, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dicho expediente.

Nombre y Apellidos	Expte	Documento
José Luis Ramos Mantero Pers.	VS/Exp.—01/10	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de septiembre de 2010, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria del puesto de Oficial Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

El correspondiente expediente obra en la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, donde puede acceder al mismo.

En Sanlúcar la Mayor a 1 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Raúl Castilla Gutiérrez.

35W-17880

SANLÚCAR LA MAYOR

Decreto de Alcaldía número 812/10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien dictar la siguiente resolución.

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del área de Hacienda, Recursos Humanos y Empleo, don David Naranjo Rioja, la competencia para la asistencia a la firma de la «Adhesión Proyecto Simulación de Empresas», en la jornada del viernes 3 de diciembre de 2010, a las 11.30 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación de Sevilla.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde, don David Naranjo Rioja, en quien se ha efectuado la delegación y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, para su conocimiento.

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sanlúcar la Mayor a 2 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Raúl Castilla Gutiérrez.

35W-17884

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 193, de 21/08/2010, se insertó anuncio de este Ayuntamiento por el que se sometía al trámite de información pública por plazo de treinta días, la aprobación inicial del Reglamento de Bomberos Voluntarios de El Viso del Alcor, acuerdo que fue adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30/06/2010.

Que durante el mencionado trámite de información pública se presentó una alegación por parte del Sindicato Profesional de Bomberos de Sevilla, la cual resultó rechazada íntegramente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión que tuvo lugar el día 27 de octubre de 2010.

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión que tuvo lugar el día 24 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo de elevar a definitiva la aprobación inicial del Reglamento de Bomberos Voluntarios, según el acuerdo que fue adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30/06/2010.

Que por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se incluye a continuación el texto íntegro del citado Reglamento, el cual entrará en vigor una vez se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En El Viso del Alcor a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

TEXTO DEL REGLAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
AYUNTAMIENTO DEL VISO DEL ALCOR

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor y su organización.

Artículo 2. *Definición.*

2.1. Son miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de del Viso del Alcor las personas que, por su vocación benéfico-social, presten de una manera altruista las funciones de prevención y extinción de incendios y de salvamentos, dentro de la estructura operativa del S.E.P.E.I. de la Diputación de Sevilla

2.2. Los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor no tienen la consideración de personal funcionario ni de personal laboral y han de someter su actuación a los siguientes principios:

a. En sus relaciones con la comunidad deben:

1º. Respetar los derechos fundamentales de la ciudadanía y las libertades públicas, en los términos de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico.

2º. Actuar, en el ejercicio de sus funciones, con la diligencia, la celeridad y la decisión necesarias para conseguir la máxima rapidez en la acción y actuar con proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

3º. Tener un trato correcto con la ciudadanía, a la cual deben auxiliar y proteger si las circunstancias lo exigen o son requeridos para ello.

b. En sus relaciones interadministrativas, deben:

1º. Atenerse a los principios de cooperación, coordinación, colaboración, solidaridad, asistencia recíproca, responsabilidad, complementariedad, subsidiariedad y capacidad de integración, en orden a conseguir un servicio eficiente capaz de asegurar la protección de las personas y los bienes.

2º. Actuar, en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, con el objetivo de que la celeridad en la información en los supuestos de peligro y la transparencia en la transmisión de órdenes favorezcan la más pronta conclusión del siniestro con el menor coste en vidas y bienes.

Artículo 3º. *Ámbito territorial.*

El ámbito de actuación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor se extenderá al territorio de su término municipal, así como al que la Jefatura Operativa del SEPEI le asigne. Puede actuar también fuera del término provincial en supuestos excepcionales o de emergencia, si la naturaleza del servicio a prestar lo requiere y a petición de la autoridad competente.

TÍTULO II

Sistemas de ingreso y baja como bombero voluntario

Artículo 4º. *Nombramientos y bajas.*

Corresponde al Alcalde, a propuesta de la Jefatura del Parque de Bomberos voluntarios del Viso del Alcor o en su defecto de la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I, emitir las resoluciones de nombramiento de miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, y también emitir las de baja.

CAPÍTULO I

Ingreso

Artículo 5º. *Ingreso.*

5.1. Las plazas de nueva creación o vacantes de bombero voluntario han de ser provistas mediante convocatoria, efectuada por el Sr. Alcalde.

5.2. La convocatoria ha de hacerse pública y ha de incluir, además de las plazas convocadas:

a. La relación del total de plazas de bomberos voluntarios.

b. El calendario del proceso de selección de los aspirantes, que incluye las fases de admisibilidad y de la realización de pruebas selectivas.

c. El periodo de reclamaciones del aspirante en relación al resultado de las fases de admisibilidad y de la realización de las pruebas de selección.

d. Los requisitos de admisibilidad y las pruebas para demostrar la idoneidad del aspirante en las que ha de haber, en todo caso, las indicadas en este Reglamento.

5.3. Corresponde a la Jefatura del Parque de Bomberos voluntarios del Viso del Alcor o en su defecto de la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I, la tramitación de las fases de admisibilidad y de realización y valoración de las pruebas selectivas.

Artículo 6º. *Requisitos de admisibilidad de los aspirantes.*

6.1. El aspirante ha de presentar, en el lugar indicado en la convocatoria, una solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Viso del Alcor.

6.2. En la solicitud ha de adjuntarse el curriculum vitae y los documentos que acrediten que cumple los requisitos siguientes:

Haber cumplido 18 años.

Tener la residencia dentro del término municipal del Viso del Alcor, o bien tenerla a una distancia inferior a 15 km. de radio.

No sufrir ninguna deficiencia psíquica o física que le imposibilite para realizar las funciones propias del cuerpo.

6.3. Se ha de adjuntar también un documento firmado por el aspirante, de reconocimiento de la naturaleza voluntaria de las funciones del bombero voluntario, de aceptación de las normas de este Reglamento y de todas las disposiciones y actos dictados por el Ayuntamiento del Viso del Alcor y la Diputación de Sevilla sobre actividades y régimen de los bomberos voluntarios, así como de compromiso expreso de devolver, en el momento de su baja, el carné de identificación, el equipo personal, el uniforme, y todo el material que le haya sido entregado por necesidades del servicio.

Artículo 7º. *Selección de los aspirantes admitidos.*

7.1. Todos los aspirantes que cumplan los requisitos del artículo anterior y otros requisitos que, eventualmente, determine la convocatoria, han de ser convocados para superar, como mínimo, las pruebas siguientes:

Prueba de reconocimiento médico que acredite que no sufre ninguna enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo.

Prueba de aptitud física, cuyo contenido se ha de determinar por resolución de la Alcaldía, con informe previo de la Jefatura Operativa del SEPEI de la Diputación de Sevilla.

Entrevista con la Jefatura Operativa del SEPEI, que ha de emitir el informe correspondiente.

7.2. Con los datos de las pruebas anteriores, el informe de valoración de los méritos, en su caso, y el informe sobre el resultado de la entrevista, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana ha de proponer al Sr. Alcalde la relación de aspirantes aptos que han de ser nombrados bomberos voluntarios en prácticas. La relación de aspirantes aptos y la puntuación conseguida por cada uno de ellos se ha de hacer pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

7.3. Los bomberos voluntarios en prácticas han de superar un curso y un período de prueba, diseñado por la Jefatura Operativa del SEPEI de la Diputación de Sevilla.

7.4. Los aspirantes que superen el curso y el período de prueba, son nombrados miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor

CAPÍTULO II.

Baja de los miembros del cuerpo de Bomberos voluntarios del Ayto. del Viso del Alcor, y suspensión de sus funciones

Artículo 8. *Causas y procedimiento de baja.*

8.1. Las bajas de los miembros del Cuerpo se producen en los supuestos siguientes:

- a. A petición propia, mediante renuncia escrita.
- b. Por enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio normal de las funciones.
- c. Por cumplir 65 años de edad.
- d. Por revocación del nombramiento.

8.2. La revocación a que se refiere el apartado anterior se produce por alguna de las causas siguientes:

- a. Por haber dejado de cumplir por tres veces seguidas y sin causa justificada cualquier orden de sus superiores.
- b. Por haber faltado por tres veces en un mismo año a las prácticas obligatorias, a las reuniones del personal convocadas o a cualquier otra actividad propia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, sin causa justificada.
- c. La negativa a asistir a los cursos obligatorios sin causa justificada.
- d. El incumplimiento reiterado de las obligaciones y disposiciones contempladas en este Reglamento.
- e. Por actos y conductas que atenten contra la dignidad de otros miembros del Cuerpo o su imagen, el prestigio y la consideración debidos al Ayuntamiento del Viso del Alcor y al resto de instituciones o que vayan en contra de los principios de actuación señalados en el artículo 2.2 de este Reglamento.
- f. Por el hecho de embriagarse o de consumir drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas de manera que repercuta o pueda repercutir en el servicio o el hecho de negarse injustificadamente a las comprobaciones médicas o técnicas ordenadas por la Administración.

8.3. Las bajas por revocación se tramitarán por la Alcaldía del Ayuntamiento del Viso del Alcor, mediante expediente individual y con trámite de audiencia previa.

Artículo 9. *Suspensión temporal de las funciones.*

El Alcalde del Ayuntamiento del Viso del Alcor puede resolver la suspensión temporal de funciones de los miembros del cuerpo en los supuestos siguientes:

a. Cuando el bombero voluntario no acredite el correcto mantenimiento de las condiciones personales, conforme a lo que señala el artículo 21.h de este Reglamento. La resolución ha de determinar el plazo de suspensión, que se ha de revocar si el interesado certifica la recuperación de las condiciones de volver a prestar los servicios. En caso contrario, la suspensión puede dar lugar a la baja como bomberos voluntario, que se tramitará conforme lo previsto en el artículo 8 de este Reglamento.

b. Por causas personales justificadas. La resolución ha de ser adoptada a solicitud del interesado, con informe previo de la Jefatura del Parque de Bomberos voluntarios del Viso del Alcor o en su defecto por la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I, y con expresión del tiempo de la autorización de suspensión.

TÍTULO III

Cargas y derechos inherentes al nombramiento.

CAPÍTULO I

Carné, uniformes y distintivos, compensaciones económicas, seguro y defensa jurídica

Artículo 10. *Carné, uniformes y distintivos.*

10.1. Los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor han de recibir junto con su nombramiento el carné de identificación, cuya forma y características se determinarán por la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla.

Los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor tienen la obligación de llevar siempre el carné de identificación y de comunicar inmediatamente su pérdida al superior jerárquico por escrito. Asimismo, han de devolverlo al Ayuntamiento del Viso del Alcor, temporalmente o definitivamente, según proceda, en el caso de suspensión temporal de funciones o de baja.

10.2. El Ayuntamiento del Viso del Alcor ha de determinar, con informe previo de la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla, los elementos de la modalidad diaria del uniforme de servicio, del equipo personal complementario de intervención, y del equipamiento específico que los bomberos voluntarios tienen derecho a recibir.

10.3. Los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor acreditarán su pertenencia mediante los distintivos que se determinen por la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla.

Artículo 11. *Derechos y obligaciones inherentes a los uniformes.*

11.1. Los derechos inherentes a los uniformes son los siguientes:

- a. Recibir los elementos del uniforme al inicio de sus actividades y una vez reciban el correspondiente nombramiento.
- b. Renovar los elementos del uniforme en los supuestos de daño o pérdida, cuando éste sea causado por razones del servicio, con un informe escrito previo.
- c. Renovar los elementos del uniforme a medida que se desgastan por uso, en función de los trabajos atribuidos y/o de la especialidad asignada.
- d. Recibir información sobre las condiciones técnicas y de seguridad de todos los elementos del uniforme, que han de cumplir las condiciones técnicas y de seguridad correspondientes, que son determinadas por las disposiciones específicas de aplicación.

11.2. Las obligaciones inherentes a los uniformes son las siguientes:

- a. Llevar la modalidad diaria del uniforme de servicio siempre que el bombero voluntario esté de guardia en el parque, y cuando se efectúen salidas por razón del servicio, llevar el equipo personal complementario de intervención y, en su caso, el equipamiento específico.
- b. Utilizar los elementos del uniforme de conformidad con las instrucciones de uso determinadas por la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla.
- c. Llevar y mantener en condiciones correctas todos los elementos del uniforme y no deteriorarlos.
- d. Comunicar inmediatamente al superior jerárquico y por escrito la pérdida de cualquiera de los elementos del uniforme.
- e. Devolver todos los elementos del uniforme al Ayuntamiento del Viso del Alcor temporalmente o definitivamente, según proceda, en el caso de suspensión temporal de funciones o por baja.

- f. No utilizar el uniforme en situaciones ajenas al servicio.
- g. Exhibir sobre el uniforme únicamente los distintivos autorizados en función de la categoría correspondiente.

Artículo 12. *Compensaciones económicas.*

12.1. Las actividades de los bomberos voluntarios se realizarán sin contraprestación económica. No obstante, tendrán derecho a una compensación económica por los conceptos siguientes:

Incapacidad temporal producida por accidentes en actos de servicio.

Por asistencia obligada a prácticas y cursos.

Por aquellas atenciones que a juicio de la Corporación correspondan.

Por aquellas actividades propias del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que les ocasionen gastos que sean debidamente acreditados.

12.2. Las cuantías correspondientes a cada concepto se fijarán por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, con informe previado de la Dirección Operativa del Sistema de Bomberos de la Diputación de Sevilla.

Artículo 13. *Seguro de accidentes.*

13.1. Los miembros del Cuerpo de bomberos voluntarios, incluidos los nombrados bomberos voluntarios en prácticas mientras reciben la formación básica, son beneficiarios de seguro con cobertura de riesgo de muerte e invalidez permanente por accidentes producidos en actos de servicio.

13.2. La cuantía de cada indemnización ha de ser igual a la de los demás bomberos del S.E.P.E.I. de la Diputación de Sevilla.

13.3. Los gastos derivados de la asistencia médica farmacéutica del bombero voluntario en caso de accidentes de cualquier clase producidos en actos de servicio, y siempre que el interesado no tenga otro tipo de cobertura, son a cargo de la Diputación de Sevilla.

Artículo 14. *Defensa jurídica.*

Los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor tienen derecho a gozar de la defensa jurídica necesaria en las causas instruidas como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO II

Distinciones

Artículo 15. *Distinciones.*

15.1. Con la finalidad de reconocer el esfuerzo, la dedicación y la entrega en el ejercicio de sus funciones, el Ayuntamiento del Viso del Alcor y la Diputación de Sevilla puede otorgar distinciones a los miembros del Cuerpo de Bomberos voluntarios.

15.2. Las distinciones se otorgarán por antigüedad o por servicios excepcionales.

15.3. Corresponde al Alcalde otorgar las distinciones a propuesta de la Jefatura del Parque de Bomberos voluntarios del Viso del Alcor o en su defecto de la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla.

15.4. La forma y características de las distinciones serán las establecidas en el régimen de distinciones del Ayuntamiento del Viso del Alcor.

Artículo 16. *Felicitaciones.*

16.1. Los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios pueden ser felicitados, en supuestos diferentes a los que originan el otorgamiento de las distinciones mencionadas en el artículo anterior, para compensar las actuaciones que se consideren meritorias.

16.2. Las felicitaciones son otorgadas por el Alcalde y reflejadas documentalmen- te.

16.3. Las felicitaciones pueden ser públicas, privadas, individuales o colectivas.

Artículo 17. *Carácter honorífico de las distinciones.*

Las distinciones que prevé este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico y han de constar en el expediente individual del bombero voluntario.

TÍTULO IV

Formación

Artículo 18. *Formación.*

18.1. La dirección y programación de la formación de los bomberos voluntarios corresponde a la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla, que ha de expedir y registrar los certificados y títulos correspondientes.

18.2. Los bomberos voluntarios tienen derecho a formación permanente y de perfeccionamiento.

Artículo 19. *Formación permanente y prácticas.*

Tanto la formación permanente como las prácticas son obligatorias para todos los miembros del Cuerpo de bomberos voluntarios y se ha de realizar en el parque de bomberos en función de calendarios anuales y en horarios y días adecuados al colectivo de bomberos.

Artículo 20. *Formación de perfeccionamiento.*

Los bomberos voluntarios pueden asistir también, con las condiciones establecidas en cada caso, a otras actividades relacionadas con sus funciones, como cursos, jornadas, congresos y simposios.

TÍTULO V

Obligaciones, categorías, funciones y organización.

CAPÍTULO I

Obligaciones de los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios

Artículo 21. *Obligaciones de los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios.*

Las obligaciones generales propias de los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios son las siguientes:

- a. Obedecer las órdenes de sus superiores y cumplir las disposiciones de las presentes normas y las que para la buena marcha del cuerpo se dicten.
- b. Acudir al parque con celeridad cuando se les avise.
- c. Atender el servicio de retén.
- d. En caso de haber intervenido en algún siniestro estando libres de servicio, dar cuenta de su actuación a su superior inmediato.
- e. Realizar los trabajos que tienen por finalidad mantener en condiciones correctas de uso los locales, los vehículos, los materiales, las herramientas, así como el equipo personal a fin de que puedan servir en todo momento para los usos a los que están destinados.
- f. Asistir a las prácticas y cursos que se dispongan.
- g. Asistir a las reuniones convocadas por sus superiores.
- h. Someterse periódicamente a las revisiones físicas y de medicina preventiva para asegurar el mantenimiento de las condiciones necesarias para la seguridad personal.
- i. Todas las demás propias de sus funciones que establezca el Ayuntamiento del Viso del Alcor o la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla.

CAPÍTULO II

Categorías y funciones

Artículo 22. *Categorías.*

22.1 El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor, se ordena jerárquicamente en las siguientes categorías, de mayor a menor:

- Jefe de Parque.
- Cabo.
- Bombero.

Aunque es un parque de bomberos voluntarios, los mandos de éstos han de ser todos funcionarios.

22.2. Habrá un único Jefe de Parque. Corresponde a la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla establecer el número de cabos, teniendo en cuenta la dotación de bomberos voluntarios, el número de habitantes o las características del parque.

Artículo 23. Funciones del cabo.

Corresponde al cabo ejercer las funciones siguientes:

a. Velar por la seguridad de los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios bajo su dependencia, por la rapidez de la actuación y por la eficacia del servicio que se preste, tendentes a reducir el máximo posible los efectos de los siniestros, en primer lugar sobre las personas y también sobre los bienes públicos y privados.

b. Transmitir, de forma fiel, las órdenes de sus superiores a los bomberos voluntarios bajo su dependencia.

c. Inspeccionar las dependencias, materiales, herramientas, equipos personales y condiciones personales de los bomberos voluntarios bajo su dependencia, al finalizar las labores y servicios, y si es necesario, tomar las medidas para solucionar las anomalías detectadas dando cuenta a sus superiores.

d. Tomar nota en los libros de control de todas las novedades que se refieran a los servicios prestados, a las dependencias e instalaciones, materiales, herramientas y bomberos voluntarios bajo su dependencia.

e. Ejecución de la formación permanente y práctica de los bomberos voluntarios del parque.

f. Cumplir cualquier otra función que sea necesaria para la ejecución de los servicios que ha de prestar o cualquier otro trabajo que le encarguen sus superiores.

g. Velar por el cumplimiento de las funciones propias del Jefe del Parque del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en ausencia de este.

h. Controlar y supervisar los trabajos de los bomberos voluntarios del parque en las tareas de inspección y prevención de incendios y de salvamentos por orden del mando superior.

Artículo 24. Funciones del jefe del parque del cuerpo de bomberos voluntarios.

Corresponde al Jefe de Parque del Cuerpo de bomberos voluntarios, ejercer las funciones siguientes:

a. Ejercer la jefatura del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

b. Asistir a los siniestros.

c. Garantizar el cumplimiento de lo que se establece en este Reglamento.

d. Constituir los equipos de guardia y establecer su orden de actuación de forma que se cubran siempre y simultáneamente las salidas y los retenes en los parques, así como establecer la cobertura de ausencias y similares.

e. Programación y dirección de la formación permanente y práctica de los bomberos voluntarios del parque.

f. Asegurar en todo momento que las dependencias, instalaciones, vehículos, materiales, herramientas, equipos personales y condiciones personales de los bomberos voluntarios bajo su dependencia estén en óptimas condiciones de funcionamiento.

g. Tomar las medidas necesarias para la buena marcha del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y dar cuenta a la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla de sus actividades.

h. Dar cuenta a la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla, por escrito, de la actuación de los Bomberos Voluntarios en los siniestros en que intervengan y realizar el informe técnico.

i. Dirigir y programar los trabajos de los bomberos voluntarios en las funciones de inspección y prevención de incendios y de salvamentos.

j. Proponer y sugerir todo lo que crea conveniente para la buena marcha y mejora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

k. Convocar reuniones con su personal para analizar la marcha del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y obtener enseñanzas de los siniestros en los que se ha participado.

1. Asistir a las reuniones convocadas por la Jefatura Operativa del S.E.P.E.I de la Diputación de Sevilla.

CAPÍTULO III

Turnos de guardia

Artículo 25. Turnos de guardia.

1. Los bomberos voluntarios se agruparán en turnos de guardia que han de estar, al menos dos en presencia en el parque, y al menos otros tres localizables para poder atender las urgencias que eventualmente se produzcan.

2. Siempre habrá un cabo presencial de guardia

3. El Excmo. Ayuntamiento del Viso del Alcor deberá de proveer a los turnos de guardia de la tecnología necesaria para garantizar su localización inmediata.

4. El turno de guardia estará formado por el número de miembros del Cuerpo que se determinen, de entre los que se ha de garantizar que dos tengan el carnet de la categoría que permita la conducción de los vehículos del parque.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1.^a

Como carácter transitorio la ubicación operativa de los bomberos voluntarios de El Viso del Alcor será las instalaciones del parque de bomberos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en cuya estructura operativa y organizativa quedarán encuadrados bajo la jefatura de dicho parque, además de la Dirección Operativa del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2.^a

El contenido del presente Reglamento se adaptará al desarrollo reglamentario del artículo 46 de la Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, cuando se promulguen los Decretos correspondientes por la Junta de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor a los 15 días hábiles a contar desde su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

ANEXO I

Convocatoria para acceder al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, se procede a la provisión mediante convocatoria pública de diez (10) plazas de bomberos voluntarios en prácticas.

El proceso de selección de aspirantes a bomberos voluntarios en prácticas, será el de oposición libre, y el plazo de solicitud de instancias, dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento del Viso del Alcor será de quince (15) días naturales a partir de su publicación.

1. Requisitos de admisibilidad de los aspirantes

1.1. El aspirante ha de presentar, en el registro del Ayuntamiento del Viso del Alcor, una solicitud dirigida al Sr. Alcalde.

1.2. En la solicitud ha de adjuntarse los documentos que acrediten que cumple los requisitos siguientes:

Haber cumplido 18 años y no exceder los 65.

Tener la residencia dentro del término municipal del Viso del Alcor, o bien tenerla a una distancia inferior a 15 km. de radio de dicho término.

No sufrir ninguna deficiencia psíquica o física que le imposibilite para realizar las funciones propias del cuerpo.

Estar en posesión del Graduado Escolar, F.P. 1, Graduado, E.S.O. o equivalente.

Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase B, C y BTP en vigor.

Documento firmado por el aspirante, de reconocimiento de la naturaleza voluntaria de las funciones del bombero voluntario, de aceptación de las normas de este Reglamento y de todas las disposiciones y actos dictados por el Ayuntamiento del Viso del Alcor y la Diputación de Sevilla sobre actividades y régimen de los bomberos voluntarios, así como de compromiso expreso de devolver, en el momento de su baja, el carné de identificación, el equipo personal, el uniforme, y todo el material que le haya sido entregado por necesidades del servicio.

2. Selección de los aspirantes admitidos

2.1. Todos los aspirantes que cumplan los requisitos del artículo anterior, serán posteriormente convocados para superar las pruebas siguientes:

Prueba de reconocimiento médico que acredite que no sufre ninguna enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo.

Prueba de aptitud física, cuyo contenido se adjunta en el Anexo II

Examen específico de materias relacionadas con el servicio a prestar, cuyo contenido se adjunta en el Anexo III

Entrevista con la Jefatura Operativa del SEPEI.

3. Con los datos de las pruebas anteriores, la Jefatura Operativa del SEPEI de la Diputación de Sevilla propondrá al Sr. Alcalde la relación de aspirantes aptos que han de ser nombrados bomberos voluntarios en prácticas.

La relación de aspirantes aptos y la puntuación conseguida por cada uno de los aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

4. Los bomberos voluntarios en prácticas han de superar un curso y un período de prueba, diseñado por la Jefatura Operativa del SEPEI de la Diputación de Sevilla.

Los aspirantes que superen el curso y el período de prueba, serán nombrados miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento del Viso del Alcor

ANEXO II

Pruebas de aptitud física

Se considerarán no aptos a los aspirantes que no superen todas y cada una de las siguientes pruebas especificadas:

La calificación de todos los ejercicios serán de APTO o NO APTO.

Cada uno de los aspirantes deberá presentar antes del inicio de las pruebas físicas un certificado médico, el cual acredite la idoneidad de cada uno de ellos para poder realizar dichas pruebas.

Equipo necesario: calzado y ropa deportiva adecuada para cada prueba

1.ª Prueba. Flexiones en barra.

Consistirá en hacer flexiones en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura en ambas manos con las palmas al frente y brazos completamente extendidos, disponiendo para ello de un sólo intento. La flexión se considerará válida cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra, debiendo hacerse una extensión completa de brazos antes de comenzar la siguiente.

Siendo el mínimo a realizar por los hombres de 8 flexiones y por las mujeres de 6 flexiones.

2.ª Prueba. Press de banca.

Consistirá en que colocado en posición decúbito supino sobre un banco plano, con las rodillas flexionadas y con las plantas de los pies apoyadas en el suelo y sin poder despegar los glúteos del banco, el ejecutante deberá levantar por una sola vez un peso de 70 kg para hombres y 50 kg para mujeres., disponiendo para ello de un sólo intento. El levantamiento se realizará con ambas manos con agarre ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión-flexión de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con la parte superior del pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical.

3.ª Prueba. Salto de longitud con los pies juntos.

Consistirá en saltar con pies juntos, en parado, 2,20 metros para hombres, y 2,10 metros para mujeres. El participante se ha de situar de forma que las puntas de los pies queden por detrás de la línea de batida y a la misma distancia de esta. El salto se realizará simultáneamente con los dos pies, horizontalmente y tan lejos como se pueda, disponiendo para ello de dos intentos. La distancia se medirá en centímetros desde la parte anterior de la línea hasta la marca posterior hecha por el saltador. Será causa de descalificación iniciar el salto antes de la orden o no hacerlo desde parado, no superar la marca correspondiente, no saltar simultáneamente con los dos pies o no estar colocado de forma adecuada en el momento inicial.

Lugar de realización: se ejecutará en un foso con arena de los normales utilizados para saltos

4.ª Prueba. Carrera de 50 metros.

Consistirá en correr una distancia de 50 metros lisos, con salida en parado, sin tacos de apoyo, en un tiempo máximo de 8 segundos y 50 centésimas para hombres y 9 segundos y 50 centésimas para mujeres, disponiendo para ello de un sólo intento.

Será causa de descalificación el no acabar la prueba, no correr por el camino señalado, obstruir o molestar a otro corredor.

Se permitirá una salida falsa durante esta prueba, entendiéndose por salida falsa el comenzar a correr antes de la orden de salida.

5.ª Prueba. Carrera de 1000 metros.

Consistirá en correr una distancia de 1.000 metros lisos, en 3,40 minutos para hombres y en 4 minutos para mujeres, disponiendo para ello de un sólo intento.

ANEXO III

Prueba de conocimiento específico

La prueba de conocimiento consistirá en 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas cada una, de las cuales sólo una es cierta sobre los siguientes temas:

Tema 1. El fuego: definición y tipos de fuego. Triángulo y tetraedro del fuego. Productos de la combustión: gases de combustión, llamas, calor y humos. Tipos de transmisión de calor: conducción, convección, radiación.

Tema 2. Elementos que intervienen en el incendio. El combustible: punto de ignición, punto de inflamación, punto de autoignición, puntos de inflamabilidad y explosividad.

Tema 3. Propiedades del combustible: poder calorífico, toxicidad de los productos resultantes en un incendio, velocidad de propagación de un incendio.

Tema 4. Comportamiento de los materiales frente al fuego: reacción al fuego, resistencia al fuego.

Tema 5. El comburente. Energía de activación, reacción en cadena.

Tema 6. Métodos de extinción: enfriamiento, sofocación, inhibición y desalimentación-dilución.

Tema 7. Agentes extintores. El agua. Propiedades físicas. Propiedades extintoras. Limitaciones y precauciones en su uso. Tensión superficial. Aditivos; viscosidad, espesantes.

Tema 8. Espumas. Tipos de espumógenos. Espuma física: alta expansión; media expansión; baja expansión. Instalaciones de espuma: propiedades extintoras; uso y aplicación.

Tema 9. El Polvo. Tipos. Características. Propiedades extintoras. Uso y aplicación.

Tema 10. El CO₂, propiedades físicas y extintoras. Sustitutos del halón.

LEPE (Huelva)

No habiendo sido posible la notificación al interesado o a su representante por causa no imputable a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria por medio del presente se citan a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a las liquidaciones que se indican.

El órgano responsable de la tramitación del documento es el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Negociado de Gestión Tributaria, sito en C/ Iglesias (edificio municipal Juan de Lepe) de esta ciudad, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

<i>N. de recibo</i>	<i>Datos contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto liquidación</i>	<i>Importe</i>
200975764	BUDIA CUBERO, JOSE LUIS CL TARTESSOS, 2 02 D SEVILLA	33470	09-IIVT-0	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	167,25 EUROS
200975720	CARO CÍVICO, FRANCISCO JAVIER AV DE SEVILLA, 36 ESPARTINAS	18204	09-IIVT-0	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	341,81 EUROS
200977936	CARVAJAL HUMKE, SANDRA MÓNICA CL HINOJOS, 12 MAIRENA DEL ALJARAFE	27145	09-IIVT-0	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	86,19 EUROS
200949161	DELGADO VALENTÍN, JOSE MANUEL CL MAR JÓNICO, 39 UTRERA	34336	628/2009	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	77,8 EUROS
200981311	ERMA PROMOTORA ANDALUZA S.L. CL MONTE CARMELO, 27 LOCAL SEVILLA	99428131	2085/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	225,7 EUROS
200981312	ERMA PROMOTORA ANDALUZA S.L. CL MONTE CARMELO, 27 LOCAL SEVILLA	99428109	2085/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	227,08 EUROS
200981314	ERMA PROMOTORA ANDALUZA S.L. CL MONTE CARMELO, 27 LOCAL SEVILLA	99428105	2085/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	209,63 EUROS
201005544	FERNÁNDEZ SABIDO, DOMINGO CL SANTUARIO DE LA CABEZA, SEVILLA	03171902	89/2010-	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	667,25 EUROS
200980798	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427992	2105/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980799	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427993	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980800	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427994	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980801	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427995	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980802	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427996	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980803	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427997	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980804	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427998	2067/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980805	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99427999	2068/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980806	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428000	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980807	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428001	2097/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980808	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428002	2069/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980809	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428003	2069/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980810	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428004	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980811	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428005	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980812	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428006	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980813	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428007	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980814	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428008	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980815	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428009	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980816	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428010	2070/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980817	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428011	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980818	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428012	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS

<i>N. de recibo</i>	<i>Datos contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto liquidación</i>	<i>Importe</i>
200980819	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428013	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980820	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428014	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	59,27 EUROS
200980821	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428015	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	59,27 EUROS
200980823	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428017	2071/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980824	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428018	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980825	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428019	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980826	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428020	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980827	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428021	2099/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	58,69 EUROS
200980828	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428022	2099/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980829	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428023	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980830	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428024	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980831	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428025	2073/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980832	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428026	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980833	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428027	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980834	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428028	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980835	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428029	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980836	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428030	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980837	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428031	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980838	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428032	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980839	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428033	2103/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980840	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428034	2103/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980841	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428035	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980842	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428036	2074/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980843	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428037	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980844	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428038	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980845	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428039	2075/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980846	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428040	2075/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980847	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428041	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980848	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428042	2104/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS
200980849	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428043	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980850	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428044	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	65,2 EUROS
200980851	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428045	2105/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,61 EUROS
200980852	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428046	2105/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,61 EUROS
200980853	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428047	2105/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	14,67 EUROS
200980854	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428048	2105/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	11,74 EUROS
200980855	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428049	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	41,49 EUROS
200980856	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428050	2078/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,48 EUROS
200980857	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428051	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	47,42 EUROS

<i>N. de recibo</i>	<i>Datos contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto liquidación</i>	<i>Importe</i>
200980858	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428052	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	47,42 EUROS
200980859	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428053	2067/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,34 EUROS
200980860	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428054	2069/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	20,54 EUROS
200980861	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428055	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	41,49 EUROS
200980862	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428056	2069/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,48 EUROS
200980863	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428057	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	47,42 EUROS
200980864	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428058	2070/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,61 EUROS
200980865	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428059	2071/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,61 EUROS
200980866	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428060	2071/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	8,8 EUROS
200980867	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428061	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	35,57 EUROS
200980868	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428062	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	35,57 EUROS
200980869	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428063	2099/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	11,74 EUROS
200980870	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428064	2099/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	11,74 EUROS
200980871	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428065	2099/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	11,74 EUROS
200980872	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428066	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980873	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428067	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980874	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428068	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,78 EUROS
200980875	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428069	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980876	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428070	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980877	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428071	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,78 EUROS
200980878	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428072	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980879	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428073	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980880	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428074	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	35,57 EUROS
200980881	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428075	2075/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	17,61 EUROS
200980882	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428076	2075/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	11,74 EUROS
200980883	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428077	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980884	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428078	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980885	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428079	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980886	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428080	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980887	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428081	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,64 EUROS
200980888	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428082	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	35,57 EUROS
200980889	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428083	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	29,64 EUROS
200980890	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428084	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	23,71 EUROS
200980891	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428085	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	35,57 EUROS
200980892	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428086	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	582,99 EUROS
200980893	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428087	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	635,75 EUROS
200980894	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428091	2066/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	275,19 EUROS
200980895	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428092	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	215,85 EUROS

<i>N. de recibo</i>	<i>Datos contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto liquidación</i>	<i>Importe</i>
200980896	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428093	2078/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	265,06 EUROS
200980897	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428094	2079/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	233,45 EUROS
200980898	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428095	2080/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	293,15 EUROS
200980899	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428096	2081/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	233,81 EUROS
200980900	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428097	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	277,82 EUROS
200980901	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428098	2076/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	251,41 EUROS
200980903	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428100	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	741,27 EUROS
200980904	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428101	2082/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	216,31 EUROS
200980905	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428102	2083/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	184,66 EUROS
200980906	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428103	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	783,47 EUROS
200980907	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428104	2084/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	247,41 EUROS
200980909	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428106	2086/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	257,94 EUROS
200980910	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428107	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	472,3 EUROS
200980911	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428108	2104/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	264,52 EUROS
200980912	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428109	2085/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	222,62 EUROS
200980913	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428110	2087/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	275,04 EUROS
200980914	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428111	2066/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	250,92 EUROS
200980915	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428112	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	404,5 EUROS
200980917	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428114	2089/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	189,28 EUROS
200980918	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428115	2090/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	189,28 EUROS
200980919	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428116	2091/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	230,42 EUROS
200980920	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428117	2092/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	194,27 EUROS
200980921	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428118	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	397,8 EUROS
200980922	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428119	2093/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	248,43 EUROS
200980923	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428120	2094/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	239,51 EUROS
200980924	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428121	2095/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	244,83 EUROS
200980925	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428122	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	474,95 EUROS
200980926	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428123	2096/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	236,85 EUROS
200980927	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428124	2072/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	228,87 EUROS
200980928	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428125	2097/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	154,35 EUROS
200980929	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428126	2098/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	154,35 EUROS
200980930	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428127	2099/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	191,59 EUROS
200980931	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428128	2100/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	194,29 EUROS
200980932	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428129	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	387,01 EUROS
200980933	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428130	2101/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	226,67 EUROS
200980934	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428131	2085/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	221,27 EUROS
200980935	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428132	2077/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	446,97 EUROS
200980936	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428133	2105/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,28 EUROS

<i>N. de recibo</i>	<i>Datos contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto liquidación</i>	<i>Importe</i>
200981257	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428002	2069/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	32,92 EUROS
200981307	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428096	2081/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	238,48 EUROS
200981319	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428088	2088/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	258,51 EUROS
200981322	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428090	2066/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	907,95 EUROS
200981398	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428099	2102/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	588,27 EUROS
200981426	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	99428089	2066/200	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	283,9 EUROS
200981769	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34555	2066/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	343,97 EUROS
200981770	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34556	2066/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	1031,92 EUROS
200981771	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34577	2066/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	323,36 EUROS
200981772	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34464	2067/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,91 EUROS
200981773	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34519	2067/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	25,37 EUROS
200981774	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34465	2068/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,93 EUROS
200981775	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34468	2069/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	23,82 EUROS
200981776	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34469	2069/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	23,82 EUROS
200981777	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34520	2069/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	15,15 EUROS
200981778	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34522	2069/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	17,32 EUROS
200981779	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34476	2070/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,71 EUROS
200981780	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34524	2070/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	13,48 EUROS
200981876	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34482	2071/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,52 EUROS
200981877	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34483	2071/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,52 EUROS
200981878	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34525	2071/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	15,01 EUROS
200981881	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34526	2071/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	7,5 EUROS
200982008	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34590	2072/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	297,89 EUROS
200982009	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34491	2073/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,45 EUROS
200982011	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34502	2074/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	26,5 EUROS
200982012	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34505	2075/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,96 EUROS
200982013	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34506	2075/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,96 EUROS
200982014	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34541	2075/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	14,97 EUROS
200982015	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34542	2075/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	9,98 EUROS
200982016	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34557	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	362,84 EUROS
200982018	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34558	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	281,79 EUROS
200982019	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34563	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	362,84 EUROS
200982020	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34564	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	324,26 EUROS
200982021	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34493	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,48 EUROS
200982022	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34494	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,48 EUROS
200982023	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34495	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,48 EUROS
200982024	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34496	2076/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,48 EUROS
200982025	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34559	2078/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	343,41 EUROS

<i>N. de recibo</i>	<i>Datos contribuyente</i>	<i>Referencia</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto liquidación</i>	<i>Importe</i>
200982026	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34516	2078/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	20,19 EUROS
200982027	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34560	2079/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	270,77 EUROS
200982028	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34561	2080/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	390,19 EUROS
200982029	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34562	2081/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	308,23 EUROS
200982030	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34567	2082/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	247,76 EUROS
200982031	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34568	2083/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	188,93 EUROS
200982032	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34570	2084/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	327,74 EUROS
200982033	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34571	2085/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	268,23 EUROS
200982034	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34575	2085/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	290,28 EUROS
200982035	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34597	2085/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	285,23 EUROS
200982036	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34572	2086/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	293,33 EUROS
200982037	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34576	2087/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	312,47 EUROS
200982038	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34479	2088/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	202,49 EUROS
200982039	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34554	2088/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	254,94 EUROS
200982041	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34580	2089/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	246,93 EUROS
200982042	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34581	2090/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	246,41 EUROS
200982043	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34582	2091/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	298,77 EUROS
200982044	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34583	2092/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	253,48 EUROS
200982045	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34585	2093/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	330,34 EUROS
200982046	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34586	2094/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	277,97 EUROS
200982049	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34591	2097/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	198,7 EUROS
200982050	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34467	2097/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,41 EUROS
200982051	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34466	2098/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	179,13 EUROS
200982100	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34593	2099/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	214,3 EUROS
200982101	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34488	2099/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	23,82 EUROS
200982102	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34487	2099/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	43,31 EUROS
200982103	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34531	2099/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	8,66 EUROS
200982104	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34530	2099/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	8,66 EUROS
200982105	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34529	2099/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	8,66 EUROS
200982106	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34594	2100/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	252,95 EUROS
200982107	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34596	2101/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	299,35 EUROS
200982108	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34500	2103/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,82 EUROS
200982109	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34499	2103/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,82 EUROS
200982110	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34574	2104/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	352,71 EUROS
200982111	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34500	2104/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	28,03 EUROS
200982112	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34457	2105/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,5 EUROS
200982113	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34458	2105/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,5 EUROS
200982114	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34511	2105/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	15 EUROS
200982115	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34512	2105/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	15 EUROS

N. de recibo	Datos contribuyente	Referencia	Expediente	Concepto liquidación	Importe
200982116	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34513	2105/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	12,49 EUROS
200982117	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34514	2105/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	10 EUROS
200982118	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34569	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	890,13 EUROS
200982119	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34566	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	842,17 EUROS
200982120	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34565	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	668,34 EUROS
200982121	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34552	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	662,35 EUROS
200982122	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34459	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,44 EUROS
200982123	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34460	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,94 EUROS
200982124	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34461	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,94 EUROS
200982125	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34462	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,94 EUROS
200982126	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34463	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	24,94 EUROS
200982127	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34470	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,44 EUROS
200982128	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34471	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,44 EUROS
200982129	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34472	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,44 EUROS
200982130	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34486	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,44 EUROS
200982131	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34490	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	27,44 EUROS
200982132	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI, S.L. CL ASUNCIÓN, 49 SEVILLA	34553	2102/200	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	722,29 EUROS
200979625	LEÓN DOMÍNGUEZ S.L. CR SEVILLA-ALCALÁ, KM 1200 ALCALÁ DE GUADAÍRA	25916	09-IIVT-0	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	540,8 EUROS
201015779	PEQUEÑOS INVERSIONES INMOBILIARIOS S.L. CL SACRIFICIO, 3 SEVILLA	99431702	10-IBIU-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	196,39 EUROS
200977961	RIVERO CRUJERA, EDUARDO CL RASTRO, 32 ESC 1 02 05 SEVILLA	29828	09-IIVT-0	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	64,03 EUROS
200977960	RIVERO CRUJERA, EDUARDO CL RASTRO, 32 ESC 1 02 05 SEVILLA	29677	09-IIVT-0	IIVT-IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE	290,5 EUROS
201015781	RUIZ PEREZ, CARLOS AV MEDICO SIN FRONTERA, 22 SEVILLA	99431704	10-IBIU-0	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	197,51 EUROS
201071451	SÁNCHEZ MIJENZ, ARMANDO CL GUADAMAR, 53, PALOMARES DEL RÍO	99190286	1528/201	IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA	1017,26 EUROS

En Lepe a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Manuel Andrés González Rivera

20W-17642

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es